Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología

UCA Universidad de Cádiz

PSICOLOGÍA CRIMINAL

¿INCENDIARIO O PIRÓMANO?

CLAVES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PIROMANÍA COMO CAUSA DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Fotografía del autor

Autor:

JOSÉ JOAQUÍN ANICETO DEL CASTILLO

Dirigido por:

Dr. JOSÉ IGNACIO NAVARRO GUZMÁN
Catedrático de Psicología de la Universidad de Cádiz

Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (IAIC) - Universidad de Cádiz
Sección de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología

Agradecimientos

A mis compañeros Rafael Cudeiro, Paco Tejedor y Maru San Emeterio, por sus aportaciones, comentarios y visión crítica del trabajo.

Al profesor José Ignacio Guzmán por su revisión técnica y correcciones.

PRESENTADO: 29/04/2008
CORREGIDO: 30/06/2008

ÍNDICE

	Pág.
ÍNDICE	2
I. CUESTIONES PRELIMINARES	3
1. Introducción	3
2. Objetivos del trabajo	5
II. EXPOSICIÓN DEL TEMA Y PRESENTACIÓN DE DATOS ESTADÍSITICOS	6
3. Clasificación de causas de los incendios forestales	6
4. Tratamiento de la piromanía por los medios de comunicación	8
4.1. La influencia de los medios de comunicación	8
4.2. Análisis del empleo de la piromanía por los medios de comunicación	11
5. Percepción social de la piromanía como causa de los incendios forestales	23
5.1. Estudio sociológico sobre la sensibilización de la población española hacia los incendios forestales (2003)	23
5.2. Estado del Conocimiento sobre los Causas de los Incendios Forestales en España (2004)	26
5.3. Ecobarómetro de Andalucía	28
6. La piromanía como causa de los incendios forestales según las estadísticas oficiales	30
6.1. Codificación de causas de los incendios forestales	30
6.2. Causas de los incendios forestales en España	34
6.3. Causas de los incendios forestales en Andalucía	35
III. PROPUESTA DE SOLUCIÓN	36
7. La piromanía como trastorno mental	36
7.1. La piromanía en la clasificación de las enfermedades mentales	36
7.2. Trastornos del control de los impulsos no clasificados en otros apartados	39
7.3. Conceptualización histórica de la piromanía	40
7.4. Definición y características diagnósticas de la piromanía	41
7.5. Etiología y epidemiología de la piromanía	42
7.6. Curso y pronóstico de la piromanía	43
7.7. Diagnóstico diferencial de la piromanía	44
8. El perfil psicosocial del incendiario	46
8.1. Perfil del incendiario expresivo con historial clínico	47
8.2. Perfil del incendiario expresivo por atracción hacia el fuego	47
8.3. Perfil del incendiario instrumental retaliativo	48
8.4. Perfil del incendiario instrumental en busca de beneficio	48
9. La piromanía como causa de exención y atenuación de la responsabilidad penal	49
9.1. La piromanía en la jurisprudencia	49
9.2. La piromanía como eximente	50
9.3. La piromanía como atenuante	50
9.4. Casos en los que la piromanía no se admite como causa eximente ni atenuante	52
10. Cuadro de indicadores de actividad humana para la determinación de la piromanía como causa de incendio forestal	53
IV. CONCLUSIONES	55
V. COMENTARIO PERSONAL	57
VI. BIBLIOGRAFÍA	58

I. CUESTIONES PRELIMINARES

1. INTRODUCCIÓN

¿Incendiario o pirómano?, esta expresión que da título al presente trabajo trata de analizar la concepción que gira en torno a la piromanía, vocablo que en su uso más extendido suele ser erróneo por parte de los ciudadanos, con frecuencia por los medios de comunicación e incluso, en ocasiones, por los propios organismos e instituciones públicas. Con este texto no se pretende sino dar respuesta al verdadero significado de la *piromanía* como patología psíquica y poder así contextualizarlo en su adecuado tratamiento, en relación con la determinación de la responsabilidad de los incendios forestales intencionados.

Según los datos aportados por el Ecobarómetro de Andalucía, basado en encuestas realizadas por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía IESA-CSIC, en el que se analiza la percepción social de los problemas ambientales más importantes desde una perspectiva tridimensional: a nivel local, regional y global, los incendios forestales son considerados por el 62,9% de los andaluces como el principal problema ambiental de Andalucía (Moyano y Jiménez, 2005:32). Ciertamente los incendios forestales suponen una de las principales amenazas para la conservación del medio natural, acarreando no sólo graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino también un considerable riesgo al ponerse en peligro la vida de las personas. Ello genera una alarma social, que unida a la complejidad del problema, *ha producido una gran confusión en la opinión pública en cuanto a la determinación de las causas de estos siniestros y los procedimientos más adecuados para combatirlos* (Salas *et al.*, 2003:14).

Si tenemos en cuenta que sólo un 2,2% de los incendios forestales que se produjeron en Andalucía entre los años 1992 y 2002 se debieron a causas naturales (Salas *et al.*, 2003:85), al tratarse de incendios producidos por la descarga eléctrica en forma de rayos emitidos por las tormentas, valores que para el caso de la provincia de Cádiz se reduce hasta el 0,5% sobre el período comprendido entre 1980 y 2002 (Aniceto, 2005:145-146); podemos concluir que prácticamente la totalidad de los incendios forestales que se producen en nuestra área geográfica se originan por causas inmediatas de carácter antrópico, es decir, la mano del hombre se halla detrás del origen del fuego.

La responsabilidad en la comisión de hechos que puedan desencadenar este tipo de siniestros está recogida como infracción administrativa, cuya gravedad se valora en función de la extensión afectada, tipo de vegetación incendiada y posible recuperación del daño causado, para el caso del incendio imprudente, tipificado así en el artículo 64.12 de la *Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales*: *"La provocación de un incendio forestal concurriendo negligencia no susceptible de persecución penal"*. De igual forma la *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre,* tipifica como ilícito penal el incendio doloso y el incendio cometido por imprudencia grave, que quedan recogidos en los artículos 351 a 358 del Código Penal.

Llegados a este punto debemos considerar la necesidad de exponer cuáles son los sistemas de clasificación actualmente empleados para establecer las diferentes causas de los incendios forestales, cuestión que no es baladí, ni queda fuera del contexto de un trabajo de Psicología Criminal, ya que como se ha indicado, el objetivo fundamental del presente estudio pretende abordar la definición descriptiva y con base

científica de la piromanía, estableciendo claves precisas que nos ayuden a deslindar esta patología psíquica de cualquier otra motivación incendiaria.

Como base de discusión del problema, a lo largo de las próximas páginas, se abordará la piromanía desde tres concepciones diferentes: tratamiento que los medios de comunicación hacen sobre este concepto, estudios de muestreo sobre la percepción social de las causas de los incendios forestales y estadísticas oficiales sobre causalidad de los incendios forestales; para posteriormente exponer la opinión científica sobre este trastorno mental y sus posibles consecuencias ulteriores sobre la imputabilidad criminal.

Atendiendo a la definición de la Real Academia Española piromanía se expresa como *tendencia patológica a la provocación de incendios*. Etimológicamente *piromanía* proviene del término griego *piro* (fuego) y *manía* (locura, obsesión), por lo que en el propio significado de la expresión queda explícito que se trata de una patología o enfermedad, siendo excluyente -por tanto- su empleo al ser referido hacia otras personas que puedan originar incendios de manera intencionada, pero que no padezcan de esta alteración psíquica. Sin embargo, las estadísticas desvelan a esta motivación intencional como una de las principales causas registradas en todas las áreas geográficas, al tiempo que muchos incendios provocados por deficientes mentales, alcohólicos, personas con otro tipo de trastornos, así como por marginados y delincuentes se incluyen igualmente en esta categoría (Barroso, 2007:11). Es, por tanto, objetivo general de este estudio establecer las claves científicas, desde el punto de vista de la Psicología Criminal, para la adecuada determinación de la piromanía como motivación atribuible a determinados incendios forestales de causa intencional.

Foto 1. Incendio forestal en la localidad gaditana de Los Barrios. Pese a la virulencia y el poder destructivo del fuego, qué duda cabe que posee una belleza única y un enorme atractivo. (Fotografía del autor)

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO

Con la elaboración del presente estudio se persigue alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Analizar el tratamiento que los medios de comunicación hacen del término *piromanía* como causa de los incendios forestales, así como su posible repercusión en los ciudadanos.

- Analizar el grado de percepción que los ciudadanos poseen sobre las causas de los incendios forestales y el valor relativo que la piromanía representa en dicho contexto.

- Analizar las estadísticas sobre la causalidad de los incendios forestales aportadas por las Administraciones Públicas, así como el uso de la piromanía como causa intencional.

- Definir las características de la piromanía, como trastorno mental, desde un punto de vista científico.

- Analizar la piromanía como posible causa de inimputabilidad (atenuación o exención de la responsabilidad penal).

- Establecer el Cuadro de Indicadores, basado en fundamentos científicos, que permita la adecuada determinación de la piromanía como causa de los incendios forestales.

Foto 2. Vista aérea de incendio forestal intencionado, con tres focos, ocurrido en las inmediaciones de Roche el 18/07/2006 (Fuente: Consejería de Medio Ambiente).

3. CLASIFICACIÓN DE CAUSAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES

En primer lugar debemos diferenciar entre causas estructurales y causas inmediatas. Las *causas estructurales* engloban a aquellos factores que sin originar el inicio del incendio influyen de manera decisiva en su ignición, comportamiento, propagación y magnitud de alcance del siniestro, entre ellas, podemos citar: condiciones meteorológicas, condiciones orográficas del terreno, características y composición de la vegetación, densidad y continuidad del combustible, grado de antropización del medio rural, estado de abandono del aprovechamiento de los recursos naturales, uso indebido del fuego, falta de infraestructuras de defensa, estacionalidad de los incendios, dispersión territorial (Salas et alt, 2003:81)

Las *causas inmediatas* de los incendios, por su parte, podemos definirlas como aquellas que provocan el inicio del fuego y son debidas a agentes naturales, normalmente el rayo, o al comportamiento de los seres humanos (Salas et alt, 2003:82). Los incendios, por tanto, atendiendo a su causa inmediata deben ser clasificados en: naturales, intencionados, negligentes, accidentales, de causa desconocida y no investigados (Aniceto, 2005:161), los cuales se definen a continuación:

- *Incendios naturales:* Incendios producidos como consecuencia de procesos o fenómenos naturales en los que el hombre no tiene intervención alguna (rayos, erupciones volcánicas, fermentación de ciertos combustibles vegetales, fricción de piedras al precipitarse entre ellas...).

- *Incendios intencionados:* Incendios producidos deliberadamente por su autor o incendiario, como consecuencia de una motivación o móvil determinado que le induce a provocar dicho incendio (eliminación de matorral para creación de pastizales, venganzas, conflictos cinegéticos,...).

- *Incendios negligentes:* Incendios producidos por descuidos, actuaciones o circunstancias que no persiguen en sí la aparición del fuego incontrolado, pero dada la falta de suficientes precauciones y medidas preventivas, el resultado final no podía ser otro que provocar el incendio forestal (quemas de rastrojos, líneas eléctricas con incumplimiento de la normativa, quemas de residuos,...).

- *Incendios accidentales:* Incendios producidos por situaciones o circunstancias imprevistas que no persiguen la aparición del fuego incontrolado, donde además se han tomado todas las medidas preventivas para evitarlos exigidas por la legislación, pero a partir de las cuales y a pesar de todo, tienen como consecuencia el origen del incendio forestal (motores y maquinarias, líneas eléctricas con cumplimiento de la normativa, electrocución de aves,...).

- *Incendios de causa desconocida:* Incendios en los que, a pesar de haber llevado a cabo adecuadamente el proceso de investigación para la determinación de su causa, haya sido imposible recopilar los suficientes indicios y/o evidencias como para poder establecerla.

- *Incendios no investigados:* Incendios en los que no se ha llevado a cabo investigación alguna o ésta se ha realizado incorrectamente.

Foto 3. Realización de una inspección ocular durante la investigación de un incendio forestal, por Agentes de Medio Ambiente de la Brigada de Investigación de Incendios Forestales de Cádiz (Fotografía del autor)

4. TRATAMIENTO DE LA PIROMANÍA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

4.1. La influencia de los medios de comunicación

No cabe duda de que los incendios forestales despiertan un gran interés entre los ciudadanos, tanto por las consecuencias negativas que pueden generar sobre la conservación del medio natural, como por las incidencias directas que afectan a la población, ya sea por la posible pérdida de vidas humanas, como por la afección a los valores socioeconómicos derivados de la explotación de los recursos naturales (Molina, 2007:1).

Desde la perspectiva periodística, estos sucesos disponen también de ciertas particularidades que los colocan en una primera línea de atención por parte de los medios de comunicación. En este sentido podemos resaltar tres aspectos esenciales: El hecho de que durante el verano, época de máximo riesgo de incendios, disminuye de manera considerable el flujo de otras noticias que se desarrollan durante el resto del año, de manera que se utilizan como un recurso de información actualizada y, al mismo tiempo, supletoria. Por otra parte, los incendios tienen un componente visual de gran impacto, de manera que aunque se trate de un incendio de escasa entidad, la imagen que ofrecen resulta de un enorme atractivo periodístico. En tercer lugar, no existen suficientes periodistas especializados en materia de medio ambiente que puedan desarrollar en profundidad esta información, por lo que el tratamiento periodístico que se hace sobre los incendios forestales es más propio del estilo de una sección de sucesos que de un periodismo medioambiental especializado, el cual resultaría mucho más completo y riguroso, con análisis de otros aspectos (causas, consecuencias económicas y ecológicas, valoración de la posible restauración,...) (Molina, 2007:1).

Así, en la introducción, señalábamos la piromanía como una patología tendente a la provocación de incendios, sin embargo, por parte de los medios de comunicación el término *pirómano* se emplea en innumerables ocasiones para hacer alusión al presunto autor o responsable de los incendios, utilizando este vocablo con el significado de intencionalidad y no con el de la patología clínica que tratamos de describir. Este empleo erróneo del término origina de hecho una cierta distorsión de la realidad en la percepción social sobre la causalidad de los incendios forestales (APAS, 2003:12), cuyas causas las encontramos principalmente en la influencia de los medios de comunicación y en una información exigua desde las administraciones competentes (Barroso, 2007:7).

Dicha distorsión puede ser explicada también bajo el prisma de la Teoría del Encuadre o *Framing,* mediante la cual las noticias no son un reflejo de la realidad sino una representación o enfoque de la misma, de tal forma que los periodistas, dependiendo de sus orientaciones ideológicas, culturales, religiosas, de sus experiencias y vivencias personales construyen la realidad desde un punto de vista subjetivo (Giménez Armentía, 2006:55).

Thuchman, para explicar el *framing,* utiliza una metáfora comparando la noticia con una ventana a través de la cual se observan los acontecimientos: *"La noticia es una ventana al mundo (...). Pero la vista desde una ventana, depende de si ésta es grande o pequeña, de si su cristal es claro u opaco, de si da a la calle o a un patio. La escena desarrollada también depende de dónde se sitúa cada uno, lejos o cerca, estirando el cuello o mirando todo recto, con los ojos paralelos al muro donde está la*

ventana". Entman, por su parte, indica que el *framing* supone *"la selección de algunos aspectos de la realidad percibida y hacerlos más prominentes en un texto comunicativo, de manera que promuevan definiciones particulares de los problemas, interpretaciones causales, evaluaciones morales y/o recomendaciones para el tratamiento del asunto descrito"*. De este modo, el encuadre o el *frame* de la noticia genera diferentes formas de ver la realidad, así como de constituirla, situándola al margen de los criterios objetivistas, y dando lugar a una pluralidad de puntos de vista. Llegados a este extremo, las investigaciones en comunicación sugieren que actualmente son los medios los que crean el significado de lo que ocurre en la sociedad, es decir, las noticias también son creadoras de realidad (Sádaba, 2007:5-7).

Asimismo, el uso de la piromanía, como causa u origen intencional de los incendios forestales, lo podemos contextualizar -con un cierto paralelismo- en el marco de otras expresiones igualmente llamativas e impactantes que se repiten en las noticias, emitidas principalmente durante el verano, sobre los incendios forestales, donde suelen ser empleadas frases, expresiones o clichés cargados de fuertes connotaciones sensacionalistas, tales como: *"el fuego arrasó", "totalmente devastada por las llamas", "la costa en llamas", "fuego mortal", "completamente calcinado"...* que, unido a imágenes de considerable impacto visual, tienen una clara influencia emocional sobre el individuo.

Dicha influencia ha sido analizada, desde la perspectiva de la Psicología Social, por algunos autores que señalan las siguientes categorías de tratamiento cognitivo con relación a la percepción social del riesgo de los incendios forestales (Valera, 2006:conf.):

- *Neutral:* Se presentan los hechos con objetividad y sin énfasis emocional añadido.

- *Alarma:* El tratamiento de la noticia o de sus elementos hace aumentar la percepción de riesgo, es decir, aumenta la percepción de la probabilidad de verse afectado directamente por un suceso que implique algún tipo de pérdida significativa (Conceptos asociados: alarma, pánico, fuerte tensión, estrés, amenaza directa, peligro inminente, catástrofe, espanto).

- *Tensión:* El tratamiento de la noticia o de sus elementos expresa preocupación ante un suceso que potencialmente puede tener consecuencias más o menos indirectas. Se genera ansiedad, miedo o estados de alerta (Conceptos asociados: miedo, tensión, amenaza potencial, ansiedad, peligro no inminente, preocupación).

- *Fatalismo:* El tratamiento de la noticia o de sus elementos fomenta sentimientos de indefensión e impotencia, es decir, fomenta la creencia de que cualquier acción que se lleve a cabo no será eficaz en ningún caso. Conlleva la idea de pérdida irreparable o catástrofe consumada antes de que el suceso haya concluido (Conceptos asociados: pesimismo intenso, derrotismo, dramatismo extremo, impotencia, indefensión).

- *Desánimo:* El tratamiento de la noticia o de sus elementos enfatiza el dolor por la pérdida, negativismo ante los hechos consumados (Conceptos asociados: pesimismo, negativismo, tristeza, dolor, abatimiento, pena, lástima).

- *Positivo Intenso:* El tratamiento de la noticia o de sus elementos enfatiza, de manera general, los aspectos positivos del suceso, su desarrollo o sus

consecuencias. También puede generar fuertes sentimientos de solidaridad, esfuerzo, tenacidad y firmeza en la lucha contra la catástrofe (Conceptos asociados: victoria, control total, optimismo intenso, solidaridad, tenacidad, coraje, lucha, esfuerzo, voluntad firme).

- *Positivo moderado:* El tratamiento de la noticia o de sus elementos enfatiza alguno de los aspectos positivos del suceso, generando un sentimiento de cierto alivio o creencia de que la situación comienza a estar controlada o empieza a mejorar (Conceptos asociados: optimismo moderado, esperanza, confianza, cierto alivio, indicios de control de la situación).

- *Ira:* El tratamiento de la noticia o de sus elementos provoca sentimientos de ira, indignación o rechazo emocional contra algo o alguien (Conceptos asociados: cólera, indignación, rabia, atribución de culpabilidad).

- *Sensacionalismo:* El tratamiento de la noticia o de sus elementos se recrea en aspectos particulares y en las sensaciones generadas por estos. Generalmente se refiere a casos personalizados que enfatizan el dolor de la tragedia personal, despertando morbosidad y fomentando generalizaciones infundadas sobre el suceso acaecido.

- *Confusión:* El tratamiento de la noticia o de sus elementos contribuye a fomentar confusión emocional, ambivalencia o desconcierto.

Foto 4. Cuanto más impacto y sensacionalismo tenga la imagen del incendio, mayor atractivo periodístico se ofrece. En la imagen, incendio forestal ocurrido el 17/07/2006 en los pinares de Roche, en Conil de la Frontera. (Fuente: El Mundo)

4.2. Análisis del empleo de la *piromanía* por los medios de comunicación

Al objeto de llevar a cabo un análisis somero del empleo de la piromanía por los medios de comunicación, se estimó la realización de una práctica consistente en analizar el contenido, el tratamiento y el encuadre de diez noticias, escogidas al azar, en las que se menciona la piromanía como causa de los incendios forestales. Para ello se ha generado una consulta, a través de las hemerotecas de diversos periódicos nacionales que emplean difusión digital, donde se pudieran recopilar diez noticias de la prensa escrita en las que se recogieran los términos *pirómano* e *incendio forestal*.

A continuación se muestra una ficha resumen de cada una de esas noticias, las cuales han sido enumeradas del 1 al 10, atendiendo al orden cronológico en el que fueron publicadas.

Noticia 1

Fuente de información:	El Mundo, 11/08/1998
Titular de la noticia:	***Un pirómano bajo vigilancia provoca el mayor incendio en la Comunidad***
Elementos periodísticos destacables:	▪ *La Guardia Civil detuvo a un* ***anciano de 73 años*** *acusado de provocar ayer un incendio que afectó a unas 20 hectáreas de (...).* ▪ *los agentes le estaban siguiendo cuando se dirigía en su vehículo (...) sus perseguidores* ***vieron cómo el anciano lanzaba desde su ventana un artefacto incendiario, envuelto en papel de plata*** *(...).* ▪ *(...), el detenido es un vecino de la zona que posee una finca a tan sólo cinco kilómetros del monte donde se inició el fuego.* ***Las causas que motivaron su actuación no estaban esclarecidas*** *al cierre de esta edición.* ▪ *La principal preocupación de los especialistas recae sobre* ***los pirómanos, aquellas personas que encuentran placer en provocar un fuego u obtienen intereses económicos con ellos****.*
Comentarios sobre el artículo:	Se narra en esta noticia como se produce la detención del presunto autor del incendio, al que califican de pirómano, si bien la motivación o móvil no estaba aún del todo esclarecido. Finalmente destacar como en uno de los párrafos se indica que la mayor preocupación radica en los pirómanos, considerando como tales dentro de un mismo plano a aquellas personas que encuentra placer en provocar un fuego u obtienen intereses económicos con ellos.

Noticia 2

Fuente de información: El Periódico Extremadura, 11/08/2004

Titular de la noticia: ***Prisión incondicional para el pirómano de Huelva y Sevilla***

Elementos periodísticos destacables:

- *El presunto autor del incendio que asoló hace dos semanas **27.840 hectáreas en las provincias de Huelva y Sevilla** ingresó ayer en la cárcel después de que la juez dictase contra él una orden de prisión incondicional. El único implicado en el suceso, que **provocó el fallecimiento de dos personas y el éxodo temporal de más de un millar** ante la cercanía de las llamas a sus viviendas, fue acusado de un delito de "incendio intencionado con resultado de personas muertas".*

- *El detenido ha sido identificado como E.P.P., **de 42 años** y vecino de (...) Fuentes de la investigación descartaron la participación de más personas y la existencia de un móvil en su acción. "**Su modo de proceder indica que se trata de un pirómano** al que, al final, se le fue el fuego de las manos", aseguraron los agentes.*

- *Los vecinos, por su parte, mostraron su satisfacción por la actuación policial, aunque **nadie supo identificar al detenido**. Algunos hablaron del **hermano mediano de una familia humilde con cinco hijos y numerosos problemas por drogas que le han llevado a ser una persona conocida en ambientes judiciales**. Otra versión apunta que se trata de **una persona casada y con un hijo**.*

Comentarios sobre el artículo: Se trata de un incendio con fuertes connotaciones sociales y mediáticas, dado que corresponde al gran incendio del año 2004 que afectó a las provincias de Huelva y Sevilla, costándole asimismo la vida a un matrimonio que se vio atrapado por las llamas en el interior de su vehículo. Sin embargo la información se torna un tanto contradictoria, se asegura -por un lado- que se trata de un pirómano por su forma de proceder, basándose exclusivamente en una apreciación que supuestamente hacen en sus manifestaciones los agentes que participan en la investigación; por otra parte, nadie de entre los vecinos aclara quien es el detenido, ni si se trata realmente de una persona con problemas de drogadicción y antecedentes penales, o de una persona casada y con un hijo que apunta hacia una supuesta normalidad.

Noticia 3

Fuente de información:	El Mundo, 20/08/2005
Titular de la noticia:	***El capataz de la brigada antiincendio de Celanova, acusado de pirómano***
Elementos periodísticos destacables:	▪ *(...) decretó prisión incondicional para el* ***capataz de la brigada municipal de extinción de incendios*** *de (...) como presunto autor del incendio que afectó a los montes (...).* ▪ ***E.C.M., de 33 años****, fue detenido ayer por la tarde por (...) donde también declararon* ***varios testigos del presunto delito*** *de incendio forestal* ▪ *Fuentes del servicio de extinción indicaron que el joven era objeto de un discreto seguimiento* ***ya que se sospechaba de él como presunto autor de otros incendios*** *desde hace un mes.*
Comentarios sobre el artículo:	En el titular de la noticia se hace mención a la acusación del detenido bajo el inexistente *delito de pirómano*, como tal definido ("acusado de pirómano"). Se señala su vinculación a los trabajos forestales de extinción y a que se sospechaba anteriormente de él; sin embargo ninguna alusión se hace a la existencia de una posible patología o trastorno mental.

Foto 5. Suele ser habitual vincular el origen de los incendios con los propios trabajadores que forman parte del dispositivo de extinción, bien por intereses económicos, afán de protagonismo o trastorno mental (Fotografía del autor)

Noticia 4	
Fuente de información:	El Mundo, 3/09/2005
Titular de la noticia:	***Detenido un pirómano acusado de provocar 30 incendios en la Sierra de Madrid***
Elementos periodísticos destacables:	▪ *...se ha logrado detener a una persona **llamada Galo Sebastián** a la que **se acusa de ser el autor de una treintena de incendios**...* ▪ *... **había trabajado en retenes forestales** de limpieza de montes y **tiene un hermano trabajando en labores relacionadas con los incendios**...* ▪ *... entre los elementos intervenidos, tanto en el coche como en su domicilio, hay **cerillas, mecheros, bengalas, mechas retardantes, cartuchos de gas, piñas, latas con combustibles, pastillas de encender fuego, sustancias acelerantes y retardantes**, etc...* ▪ *... algunos de ellos **realizados con una técnica, por medio de mechas, que le permitiría retrasar una hora** el inicio del fuego...* ▪ *... sospechaban que **el pirómano conocía bien la zona y aprovechaba las pendientes y laderas para provocar los fuegos**. (...) solía realizar sus acciones en **días de mucho viento y al anochecer**, en el momento en que se suelen retirar los retenes...*
Comentarios sobre el artículo:	En este artículo se atribuye la autoría de un delito continuado de incendio forestal a una persona, a la que se le identifica abiertamente, obviando por completo la presunción de inocencia y determinando con toda seguridad que se trata de un pirómano. Sin embargo, no se hace alusión alguna al posible padecimiento de una patología psíquica. Por el contrario, introduce signos de valoración sobre la premeditación con la que actuaba para garantizar la virulencia de los incendios, empleando diversas técnicas para provocarlos mediante elaboración de dispositivos retardantes. Se asocia su relación laboral con los trabajos forestales, así como la actividad de su propio hermano como profesional de la extinción de incendios forestales.

Noticia 5

Fuente de información:	Europa Press, 13/07/2007
Titular de la noticia:	***Arrasadas 134 hectáreas. Detenido un supuesto pirómano por el incendio del Bages***
Elementos periodísticos destacables:	▪ *El conseller de Interior (...) ha afirmado que "ayer se detuvo a una persona que* ***podría ser supuestamente, un pirómano****" relacionado con el incendio de Sallent (Bages)...* ▪ *El detenido* ***es un hombre y se presume su implicación en el incendio*** *que empezó ayer (...)* ▪ *El ayuntamiento del municipio ya ha apuntado la posibilidad de que el incendio, que se inició junto a la carretera (...),* ***fuese provocado****.*
Comentarios sobre el artículo:	En este caso se citan dos fuentes oficiales: la del propio ayuntamiento y la del Consejero de Interior; la primera indica la posibilidad de que haya sido intencionado, mientras que la segunda fuente afirma que incluso se ha detenido a un hombre como “supuesto” pirómano. No se indica valoración alguna sobre posible patología, aunque al menos no se afirma con plena rotundidad la autoría de los hechos.

Foto 6. La tragedia humana como protagonista del incendio de Roche del 17/07/2006, reflejada por los medios de comunicación (Fuente: El Mundo).

Noticia 6

Fuente de información: ABC, 14/07/2006

Titular de la noticia: ***El pirómano de Chiclana presenciaba los incendios sentado en una silla después de provocarlos***

Elementos periodísticos destacables:

- *La Guardia Civil de Cádiz detuvo ayer en Chiclana de la Frontera a **F.C.U. de 21 años**, que **reconoció ser autor de tres de los incendios** declarados en el término municipal, y que dijo que **observaba el fuego sentado en una silla**. En el momento de su detención **portaba cinco mecheros y cuatro sprays**, con los que presuntamente iniciaba los incendios provocando el efecto lanzallamas, **y una silla** en la que se sentaba a observar los fuegos, según informó la Guardia Civil.*

- *(...) destacó la participación ciudadana en su detención, ya que **fue identificado por varias personas** que le habían visto en dos de los incendios, concretamente en el del camping Campano, por el que tuvieron que ser evacuados unos 300 menores de nacionalidad inglesa y alemana, y el de Pinar de Hierro por el que fueron desalojadas 40 viviendas. **El detenido reconoció también su participación** en otro de los cinco incendios declarados ayer en el término municipal, por lo que se estima que en total se vieron afectadas, por su causa 80 hectáreas arboladas y 20 viviendas.*

Comentarios sobre el artículo: Aún cuando la actitud que se plasma en la noticia, de ser plenamente cierta, no es compatible con una persona que esté mentalmente sana, en ningún momento se hace mención a que la persona, detenida como presunto autor de los hechos, pudiera padecer o no algún tipo de alteración psíquica. Pese a ello no se duda en *bautizarlo* como *"el pirómano de Chiclana"*.

Foto 7. El mensaje que se trata de trasmitir en la imagen anterior y en ésta distan muy poco. Incendios de Chiclana de la Frontera del verano de 2006 (Fuente: La Voz Digital)

Noticia 7

Fuente de información:	ABC, 23/07/2006
Titular de la noticia:	***El pirómano que provocó un incendio forestal en Villamarchante (Valencia) trabajó como voluntario de Protección Civil***
Elementos periodísticos destacables:	▪ *El alcalde (...) explicó que el **joven detenido como el causante del fuego** que ha arrasado alrededor de 194 hectáreas (...), trabajó en la zona como **voluntario para Protección Civil, pero lo dejó por problemas con su superior*** ▪ *el detenido, que ingresó en prisión sin fianza (...) había estado en Protección Civil como voluntario (...) y añadió que dejó estas labores «porque **tuvo problemas con el responsable de Protección Civil,** y se le dijo que no volviera más».* ▪ *(...) confirmó que **el presunto pirómano fue uno de los primeros que llamó a Emergencias alertando del fuego**, lo que despertó las sospechas de la Guardia Civil,* ▪ *(...) negó en un primer interrogatorio la autoría del incendio, **pero finalmente lo admitió tras derrumbarse**, (...)*
Comentarios sobre el artículo:	Se determina que el presunto autor del incendio había trabajado como voluntario de Protección Civil, de donde fue expulsado por su superior, no indicándose qué tipo de problemas pudo haber existido entre ellos, y si la comisión de los hechos pudo obedecer a un posible móvil de venganza. Asimismo se dice que el presunto autor interviene alertando al propio organismo de emergencias, bien por arrepentimiento, bien por sentirse protagonista. En cualquier caso tampoco se hace referencia alguna a la existencia de una posible patología psíquica.

Noticia 8

Fuente de información: El País, 10/08/2006

Titular de la noticia: ***Oleada de incendios en Galicia. La Guardia Civil ofrece recompensas para aquellos que denuncien a los pirómanos***

Elementos periodísticos destacables:

- *Esa colaboración debe darse "en todas las formas que ustedes se puedan imaginar: desde la posibilidad de testigos protegidos,* ***hasta el ofrecimiento de cantidades (económicas)*** *para perseguir a los responsables de la provocación de estos incendios", (...)*

- *(...) llegó a la convicción de que* ***"la mayor parte de los incendios son provocados"*** *y calificó de "exagerada" la situación que vive Galicia, donde los incendios superan las peores previsiones de la Guardia Civil.*

- *Ayer tarde, guardias civiles detuvieron en (...) a* ***un leñador, J. M. L. T., de 41 años****, y vecino de este municipio, como supuesto autor de al menos tres incendios forestales en la zona del monte Irioite, (...) al detenido,(...) se le imputa la* ***comisión de dos incendios registrados el 23 de julio y el 6 de agosto pasados, así como otro ocurrido hace un año en esta zona.*** *La Guardia Civil asegura que el arresto de este* ***supuesto pirómano*** *fue consecuencia de la colaboración ciudadana.*

- *otro de los detenidos fue encarcelado por orden del juez de (...). Se trata de* ***R.S.C., de 36 años, que fue visto por varios ciudadanos prendiendo fuego con un mechero*** *en una zona de la localidad de (...).*

- *El pasado martes fue enviado a prisión* ***José A.R., de 59 años, otro supuesto pirómano*** *detenido por causar fuegos cerca de Santiago.*

- *Otro detenido,* ***J.T.M.O., de 35 años, que padece algún tipo minusvalía psíquica****, quedó ayer en libertad con cargos tras haber prestado declaración ante el juez* ***después de haber sido sorprendido in fraganti cerca de un incendio*** *registrado en el monte Carrio, donde ardieron el pasado viernes 300 hectáreas de arbolado y pastos.*

Comentarios sobre el artículo: Situaciones de crisis como la vivida en los últimos años en Huelva y Sevilla (2004), Guadalajara (2005), Galicia (2006) o Gran Canaria (2007), acentúan la distorsión de la realidad. En el caso de la noticia que nos ocupa se llegó a pensar en la existencia de toda una trama delictiva y organizada detrás del origen de la oleada de incendios que padeció la comunidad autónoma gallega. Vemos en este caso como incluso se promueve la *"caza del pirómano"*, con recompensas económicas como incentivo, al más puro estilo norteamericano. Tanto las Administraciones Públicas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los ciudadanos, como los propios periodistas se aferran a la necesidad de ofrecer unos mínimos resultados en cuanto a la detención de los supuestos autores. Tan sólo en uno de los cuatro casos que se mencionan en el artículo se hace alusión a la existencia de algún tipo de *minusvalía psíquica*; al tiempo que, en algunos casos, la presunta autoría, parece basarse en simples conjeturas (*se le vio cerca de un incendio, se le acusa de otro incendio cometido el año anterior*,...).

Noticia 9

Fuente de información: ABC, 31/07/2007

Titular de la noticia: ***De vigilante forestal a pirómano***

Elementos periodísticos destacables:

- *«Ha quemado media isla, lo que ha hecho no tiene nombre;* ***aún no hemos asimilado la magnitud de la tragedia,*** *pero no sé qué va a pasar cuando lo hagamos».*
- *Este vecino de (...),* ***de 37 años****, inició con una* ***caja de cerillas*** *la mayor tragedia ecológica de la historia en la isla redonda, calcinando su «pulmón verde» y poniendo en peligro la vida de miles de personas.*
- *El* ***pirómano*** *«residía actualmente con su pareja y eran, al menos de puertas para fuera,* ***una familia muy normal****; aunque no sabemos* ***qué puede pasar por la mente de las personas****».*
- *Trabajaba como* ***vigilante forestal,*** *figura que no tiene las mismas funciones que un agente forestal (funcionarios públicos con atribuciones de policía judicial), destacaron ayer (...).*
- *Navarro* ***pensaba que con su acción podría conseguir que se alargase su contrato****, según relató en su declaración (...).*
- *Se tomó* ***la venganza de su mano*** *pensando que todo le saldría bien, y quizás que quemando algunas hectáreas de isla tendría más trabajo.*

Comentarios sobre el artículo: Además de la gravedad de la situación que se pretende describir en la redacción de la noticia, al presunto autor se le trata abiertamente como pirómano. Algunas fuentes lo describen como una persona con una vida normal. Nuevamente se hace una referencia a su relación laboral con el dispositivo de extinción de incendios. Se indican aspectos de índole económico como posible móvil del incendio, aunque también se apunta a la venganza como posible causa. En ningún momento se plantea ni siquiera como hipótesis la existencia de una posible alteración psicológica.

Noticia 10

Fuente de información: EFE, 4/12/2007

Titular de la noticia: ***La Audiencia condena al pirómano que provocó un incendio en San Mateo hace año y medio***

Elementos periodísticos destacables:

- *La Audiencia de Las Palmas ha condenado a **un hombre de 58 años** (...) a permanecer un plazo máximo de **un año en un hospital psiquiátrico penitenciario** por provocar un incendio que afectó a 300 metros de monte bajo de la isla en junio de 2006*

- *Así lo ha fallado el magistrado presidente de la sección segunda de la Audiencia de Las Palmas, Nicolás Acosta, en una **sentencia en la que considera probado que Nicolás Hernández Monzón**, que ya había sido condenado por un delito de incendio en 1997, se llevó una **caja de fósforos** a la zona de El Montañón, en San Mateo, sobre las 15.00 horas del 30 de junio, y **prendió fuego** por cuatro puntos distintos "para conseguir que se propagara con más facilidad".*

- *En el momento de cometer los hechos, que provocaron un incendio (...)"el acusado presentaba una **deficiencia mental moderada y un alcoholismo crónico**", agrega el magistrado en su sentencia,(...).*

Comentarios sobre el artículo: La noticia se hace eco de la condena firme que se recoge en la sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas, mediante la cual se reconoce la existencia de una alteración psíquica, razón por la cual se le condena a la pena de un año de internamiento en un centro psiquiátrico. En esta ocasión el empleo del término pirómano parece adecuado en virtud de los datos recogidos en la noticia.

En la siguiente tabla, se expone la cadencia con la que se repiten determinados aspectos de las diez noticias tratadas, de modo que los signos positivos indican la presencia del rasgo que se describe en la columna de la izquierda, mientras que el signo negativo indica la ausencia del mismo. De esta manera podemos comparar qué tipo de tratamiento de la noticia se hace en cada una de ellas y cuál es la tendencia generalizada de las mismas.

Dos de los caracteres expuestos se expresan con formulaciones negativas (*no existe tratamiento de la noticia que respete la presunción de inocencia, no se hace mención a la posible alteración psíquica de los presuntos autores*). De igual forma hay que tener en cuenta que la noticia nº 8 hace mención a cuatro presuntos autores de incendios diferentes, por lo que se ha considerado positiva la existencia de la característica propuesta cuando se cumpliera en tan sólo uno de los casos.

NOTICIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
La expresión pirómano aparece en el titular de la noticia	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Los hechos se circunscriben a una etapa preprocesal, no existe sentencia firme	+	+	+	+	+	+	+	+	+	-
No existe tratamiento en la noticia que respete la presunción de inocencia	-	+	-	+	-	-	+	-	+	+
No se hace mención a una posible alteración psíquica de los presuntos autores	+	+	+	+	+	+	+	-	+	-
Se indica el medio de ignición posiblemente empleado en la comisión de los hechos	+	-	-	+	-	+	-	+	+	+
Se indica el nombre o las siglas de los posibles autores	+	+	+	+	-	+	-	+	+	+
Se indica el sexo de los posibles autores	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Se indica la edad de los posibles autores	+	+	+	+	-	+	-	+	+	+
Se señalan las consecuencias del incendio	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Se vincula la autoría con profesiones relacionadas con los incendios forestales	-	-	+	+	-	-	+	-	+	-

Tabla 1. Presencia de determinados rasgos en la redacción de las noticias expuestas

A la vista de los resultados podemos comprobar cómo la expresión *pirómano* aparece siempre en el titular de la noticia, al margen de que pueda volver a aparecer en el resto del contenido de la nota de prensa, por lo que la referida expresión goza de un tratamiento privilegiado y llamativo con respecto al resto de la noticia, cargándola de fuertes connotaciones cognitivas. De igual forma el sexo del autor, siempre varón, y las consecuencias del incendio, casi siempre trágicas, alarmistas o sensacionalistas, aparecen en todos los artículos. Prácticamente todas las noticias hacen referencia a un período preprocesal, durante la investigación del delito, y únicamente una de las diez informaciones aleatoriamente seleccionadas recoge la existencia de una sentencia firme.

En ocho de la diez noticias expuestas se recogen datos muy concretos referidos a la edad y al nombre o siglas del presunto autor. La misma proporción en la que no se hace referencia alguna a la posible existencia de alteración psíquica, y ni siquiera se cita como hipótesis probable.

En seis casos se hace mención al posible medio de ignición empleado, citando los siguientes nombres: *artefacto incendiario envuelto en papel de plata, cerillas, mecheros, bengalas, mechas retardantes, cartuchos de gas, piñas, latas con combustibles, pastillas de encender fuego, sustancias acelerantes y retardantes, sprays, lanzallamas, caja de cerillas*.

Sólo en la mitad de las noticias se mantiene un tratamiento que respeta la presunción de inocencia del supuesto culpable. Por último, en cuatro de las informaciones descritas se hace referencia a la vinculación directa de los presuntos responsables con la realización de trabajos forestales o con actividades relacionadas con la extinción de los incendios forestales.

Foto 8. La cara del "*pirómano*". Presunto incendiario de la isla de Gran Canaria, verano del 2007. (Fuente: El País)

5. PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA PIROMANÍA COMO CAUSA DE INCENDIO FORESTAL

Para abordar este tema se han tenido en cuenta tres estudios de sondeo, realizados en base a técnicas de investigación social, en los que se analiza la percepción de la problemática de los incendios forestales por parte de la ciudadanía, cuyos resultados más relevantes relacionados con el tema tratado en el presente trabajo se exponen a continuación.

5.1. Estudio Sociológico sobre la Sensibilización de la Población Española hacia los Incendios Forestales (2003)

Está basado en un estudio de muestreo realizado por la Asociación para la Promoción de Actividades Socioculturales (APAS) y el Instituto de Estudios del Medio SL llevado a cabo durante el año 2003. En el referido estudio se tomó como universo la población española mayor de 18 años, bajo un nivel de confianza del 95,5 % y un error de muestreo del ±3,5%, siendo el tamaño teórico de la muestra de 750 entrevistas (tamaño real aplicado 761 entrevistas). Asimismo se tuvieron en cuenta diferentes variables de estratificación en función de las zonas geográficas españolas y del tamaño de la población del hábitat (APAS, 2003:2). El muestreo se realizó durante los meses de julio y agosto de 2003, por lo que las opiniones recogidas en el mismo pueden estar influenciadas por el tratamiento de los incendios forestales a través de los medios de comunicación (APAS, 2004:23).

Esta investigación tenía como principal objetivo configurarse como un instrumento útil que sirviera como base de información para el diseño de políticas y estrategias dirigidas a la concienciación y sensibilización de la población en defensa de los incendios forestales. De sus resultados pretendía lograrse una imagen sobre las opiniones, actitudes y comportamientos de la población española con relación a la prevención de los incendios forestales, así como profundizar en el conocimiento sobre ciertos aspectos relacionados con la extinción y el grado de valoración acerca de determinadas actuaciones llevadas a cabo por organismos y entidades dedicadas a la conservación de la naturaleza (APAS, 2003:3-4).

Una de las primeras cuestiones abordadas por este estudio fue la valoración que la población hacía sobre diferentes problemas medioambientales, entre los que se hallaban los incendios forestales, dando como resultado que éstos eran considerados como el problema medioambiental que más preocupa a la población (tabla 2).

Si tenemos en cuenta el sumatorio de las categorías *muy importante* e *importante*, los incendios forestales se sitúan en primera posición como problema medioambiental (99,3%), seguido de la contaminación de los ríos y aguas litorales (98,0%) y de la contaminación urbana (97,1%). Los incendios forestales, por otra parte, aparecen como el único de los problemas medioambientales que no ofrecen duda a la hora de contestar (la categoría NS/NC aparece con un 0,0%).

Unidad: Tantos por cien N = 761 individuos	***Muy importante***	***Importante***	***Poco importante***	***Nada importante***	***NS/NC***
Calidad del agua de consumo	*64,9*	*30,0*	*4,6*	*0,4*	*0,1*
Tratamiento de las basuras	*43,8*	*50,0*	*4,9*	*0,5*	*0,8*
Falta de espacios verdes	*50,2*	*45,1*	*3,8*	*0,5*	*0,4*
Incendios forestales	***81,3***	***18,0***	***0,7***	***0,0***	***0,0***
Ruido	*42,2*	*44,9*	*10,8*	*1,6*	*0,5*
Generación residuos peligrosos	*70,6*	*25,9*	*2,1*	*0,5*	*0,9*
Contaminación de suelos	*54,4*	*39,0*	*4,6*	*1,3*	*0,7*
Contaminación de ríos y costas	*72,4*	*25,6*	*1,6*	*0,3*	*0,1*
Contaminación urbana	*62,9*	*34,2*	*2,4*	*0,4*	*0,1*

Tabla 2. Valoración de diferentes problemas medioambientales
(Fuente: APAS – IEM SL, 2003)

Respecto a la percepción subjetiva de las causas de los incendios forestales por parte de la población, como segunda cuestión abordada por el estudio, se obtuvieron los resultados que se representan en la gráfica 1 (APAS, 2003:8):

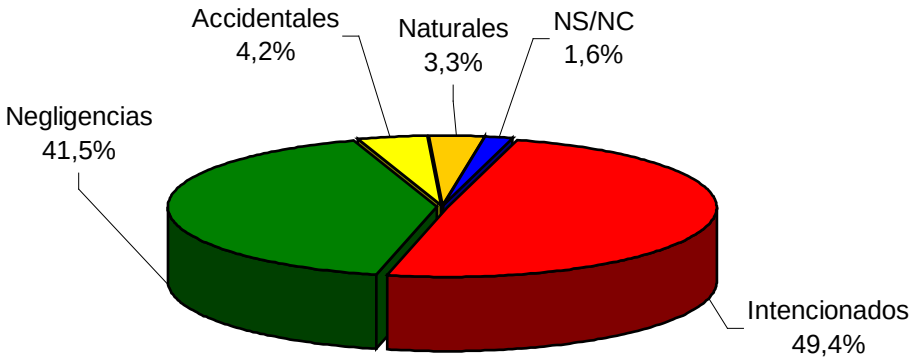

Gráfica 1. Percepción subjetiva de las causas que producen los incendios forestales
(Fuente: APAS – IEM SL, 2003. Elaboración propia)

En un tercer plano de análisis se pretendía hacer una valoración de la percepción subjetiva de las motivaciones que originan los incendios forestales de causa intencional, cuyos resultados quedan recogidos en la siguiente tabla, la cual ha sido ordenada en sentido descendente atendiendo a los porcentajes de las diferentes motivaciones valoradas.

Unidad: Tantos por cien *N = 761 individuos*	***P%***
Intereses económicos sin especificar	*21,7*
Pirómanos (locos)	***20,8***
Vandalismo	*16,0*
Recalificación de terrenos para su urbanización	*15,5*
No cree que sean intencionados (Negligencias)	*8,0*
Especulación del sector maderero para la venta de madera quemada	*7,9*
NS/NC	*5,7*
Conversión de matorral en pastos para aprovechamiento ganadero	*1,9*
Conflictos relacionados con la caza	*1,2*
Otros (Sin especificar)	*0,9*
Obtención de salarios o jornales en trabajos de extinción de incendios y restauración de zonas afectadas	*0,3*
Conflictos en zonas declaradas espacios naturales protegidos	*0,1*
Quemas agrícolas sin control	*0,0*

Tabla 3. Percepción subjetiva de la motivación de los incendios forestales intencionados (Fuente: APAS – IEM SL, 2003)

Según la percepción de la población, después de la motivación intencional *Intereses económicos sin especificar* (21,7%), aparece la categoría *Pirómanos (locos)* como segunda motivación más importante que originaría los incendios forestales intencionados. Atendiendo a esta opinión, uno de cada cinco incendios estaría producido por personas que padecen una patología psíquica que le induce a provocarlos; es decir, una quinta parte de los incendios estarían originados por enfermos mentales. Debe destacarse además cómo en la elaboración de la encuesta la expresión *locos* se ha insertado entre paréntesis después del concepto *pirómanos*, precisamente para enfatizar su distinción con el concepto genérico de incendiario.

De los resultados del estudio se deriva que la opinión sobre las motivaciones que inducen a provocar los incendios forestales y el género de los encuestados es altamente significativa ($x^2 = 39{,}679$, $p < 0{,}0001$), de manera que las mujeres tienden a señalar con mayor frecuencia las opciones de *vandalismo* y *piromanía*, al contrario que los hombres, que se centran más en los motivos asociados a intereses económicos (APAS, 2003:14).

Igualmente la variable edad supone una relación estadísticamente significativa ($x^2 = 61{,}218$, $p < 0{,}0001$), de manera que los jóvenes menores de 30 años (en un 25,8%) y los mayores de 65 (en un 24,3%) son los que creen más frecuentemente en la acción de los pirómanos (APAS, 2003:14-15).

5.2. Estado del Conocimiento sobre los Causas de los Incendios Forestales en España (2004)

Se trata de un nuevo estudio, patrocinado en esta ocasión por el Ministerio de Medio Ambiente, y que podríamos considerarlo como una continuación del estudio anterior realizado en el año 2003. En esta edición la Asociación para la Promoción de Actividades Socioculturales (APAS) y el Instituto de Estudios del Medio SL basan su estudio en los datos oficiales de la EGIF (Estadística General de Incendios Forestales), en una nueva encuesta de opinión a una muestra de 1.050 individuos y en una encuesta Delphi dirigida a expertos con competencia en materia de defensa contra incendios forestales (APAS, 2004:3).

En la encuesta de opinión se tomó como universo la población española de ambos sexos mayor de 15 años y menor de 74, con un nivel de confianza del 95,5 % y error de muestreo del ±3,5%, siendo el tamaño de la muestra de 1.050 entrevistas (tamaño real realizado 1.015 entrevistas). Se aplicó una afijación proporcional en función de diversas variables de estratificación atendiendo a las zonas geográficas españolas y al tamaño de la población del hábitat (APAS, 2004:44).

La percepción sobre las causas generales de los incendios forestales atribuye la intencionalidad en un 62,9% de los casos, es decir, un 13,5% más que en el estudio de 2003 (gráfica 2) (APAS, 2004:23).

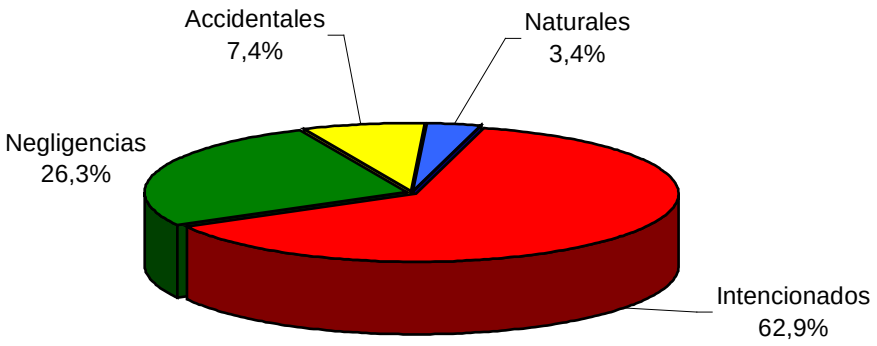

Gráfica 2. Percepción de las causas generales de los incendios forestales
(Fuente: APAS – IEM SL, 2004. Elaboración propia)

Con relación a las motivaciones (tabla 4), la percepción de la población ofrece resultados que indican que la *recalificación de terrenos para urbanizarlos* sería el primer motivo o móvil de los incendios intencionados (25,6%), seguido de los *pirómanos (locos)* con un 22,7%, como segunda motivación, y del *vandalismo* (14,3%) en tercer lugar. Percepción muy alejada, por tanto, de la realidad, dado que las quemas agrícolas y la transformación del matorral para la obtención de pastos se sitúan en los primeros puestos de las motivaciones intencionales según los datos aportados por las estadísticas oficiales (APAS, 2004:14).

Unidad: Tantos por cien *N = 1.015 individuos*	***P%***
Recalificación de terrenos para su urbanización	*25,6*
Pirómanos (locos)	***22,7***
Vandalismo	*14,3*
Especulación del sector maderero para la venta de madera quemada	*11,9*
NS/NC	*7,8*
Otros intereses no económicos	*4,5*
Intereses económicos sin especificar	*4,4*
Conversión de matorral en pastos para aprovechamiento ganadero	*2,7*
Descuidos / Imprudencias	*1,6*
Quemas agrícolas sin control	*1,6*
Obtención de salarios o jornales en trabajos de extinción de incendios y restauración de zonas afectadas	*1,4*
Conflictos relacionados con la caza	*0,9*
Conflictos en zonas declaradas espacios naturales protegidos	*0,7*

Tabla 4. Percepción subjetiva de la motivación de los incendios forestales intencionados (Fuente: APAS – IEM SL, 2004)

Respecto a la piromanía se advierte en los resultados, cómo los grupos de menor edad apuntan en mayor proporción a esta causa, la cual va disminuyendo proporcionalmente a medida que aumenta el tramo de edad. Así, de las 230 entrevistas que atribuían como principal motivación de los incendios forestales a la piromanía, el 44,3% de los encuestados se correspondía con el grupo de edad menor a 30 años, el 29,6% pertenecían a la franja de los 31 a 45 años, el 18,3% se situaba entre los 46-65 años y el 7,8% era mayor a 65 años (APAS, 2004:28).

En contraposición a dichos datos, el estudio aporta las conclusiones derivadas de la encuesta *Delphi* realizada al grupo de expertos en la defensa contra los incendios forestales, de la cual se desprende que la piromanía, entendida como enfermedad mental, apenas tienen incidencia sobre este tipo de incendios. El grupo de expertos opina que la mayor parte de los incendios que quedan clasificados bajo esta categoría, se corresponden en realidad con incendios de causa desconocida. Así pues, la determinación de un individuo como enfermo mental, en este caso pirómano, debería basarse en un examen psicopatológico, cosa que en muy contadas ocasiones se llega a realizar (APAS, 2004:36).

5.3. Ecobarómetro de Andalucía

El Ecobarómetro de Andalucía (EBA) es un trabajo de encuesta sobre aspectos medioambientales siendo su objetivo principal analizar cómo la sociedad se relaciona con el medio ambiente. El EBA se fundamenta en un convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, correspondiendo al Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC) su ejecución. En tal sentido se elabora un sistema de indicadores basado en las preguntas que se realizan a los encuestados, cuantificando las percepciones, actitudes, conocimientos y comportamientos de los ciudadanos respecto a diversas cuestiones ambientales, de modo que dichos parámetros permitan analizar la conciencia ambiental de los andaluces (IESA, 2008:1).

El EBA viene desarrollándose anualmente y de manera ininterrumpida desde el año 2001. Como referencia, para la encuesta del año 2007, el trabajo de muestreo se llevó a cabo tomando como universo la población residente en Andalucía de edad igual o mayor a 18 años, bajo un nivel de confianza del 95,5 % y un error de muestreo del ±2,8%, resultando el tamaño de la muestra de 1.302 entrevistas; el muestreo se planificó bajo una estratificación por provincia y posterior conglomerado, aplicando una afijación proporcional (IESA, 2008:30).

Una de las cuestiones abordadas por los diferentes estudios anuales del EBA es la *percepción de los problemas ambientales más importantes de Andalucía*, resultando que, en todos los períodos analizados (2001-2007), los incendios forestales figura como el problema ambiental más importante a nivel regional según los ciudadanos andaluces (IESA, 2004-2008). En la siguiente gráfica (Gráfica 3) se representan los valores porcentuales medios de los últimos cinco años respecto a la percepción de la problemática ambiental andaluza.

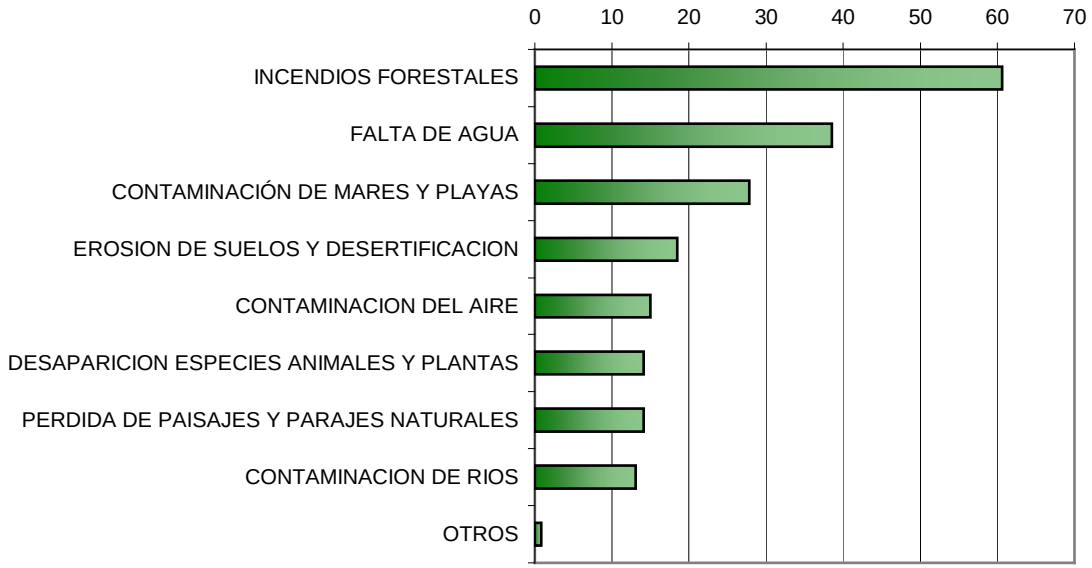

Gráfica 3. Percepción de los problemas ambientales más importantes de Andalucía
(Fuente: IESA-CSIC, 2004-2008)
Respuesta múltiple: Los encuestados señalaron hasta un máximo de dos problemas
Respuestas NS/NC no constan

Asimismo las ediciones del EBA de 2006 y 2007 profundizaron en la problemática de los incendios forestales, sometiendo a análisis las causas inmediatas más importantes de los incendios según la percepción de los encuestados. Así, en el EBA-2006 casi la mitad de los andaluces (45,5%) indicó el *descuido de visitantes y excursionistas* como la causa principal de los incendios que se registran en Andalucía, seguido de un 41,7% que asocia el origen de los incendios a la acción de los *pirómanos*; entre el resto de las causas sugeridas, un 22,7% se inclina por los actos de *vandalismo* y un 18,7% apunta hacia los *intereses urbanísticos* como motivación (IESA, 2007:19).

Por su parte, el EBA-2007 no hace sino confirmar la datos aportados por el informe del año anterior, de manera que la mitad de los encuestados (45,7%) vuelve a apuntar al *descuido de visitantes y excursionistas* como primera causa de los incendios registrados en Andalucía, seguido de un 43,5% que señala nuevamente a la acción de los *pirómanos* como origen de los incendios. Dichos resultados, según el estudio, *revelan un desajuste importante entre la percepción de los andaluces y los datos sobre las causas reales de los incendios forestales*. Se destaca así una atribución desproporcionada sobre el origen de los incendios forestales, achacada a los pirómanos y a los descuidos de los excursionistas en primera línea, cuando –por el contrario- el uso del fuego en las labores agrícolas es identificado objetivamente como la causa más relevante de los incendios forestales en Andalucía, no teniendo apenas repercusión en la percepción del problema (IESA, 2008:21).

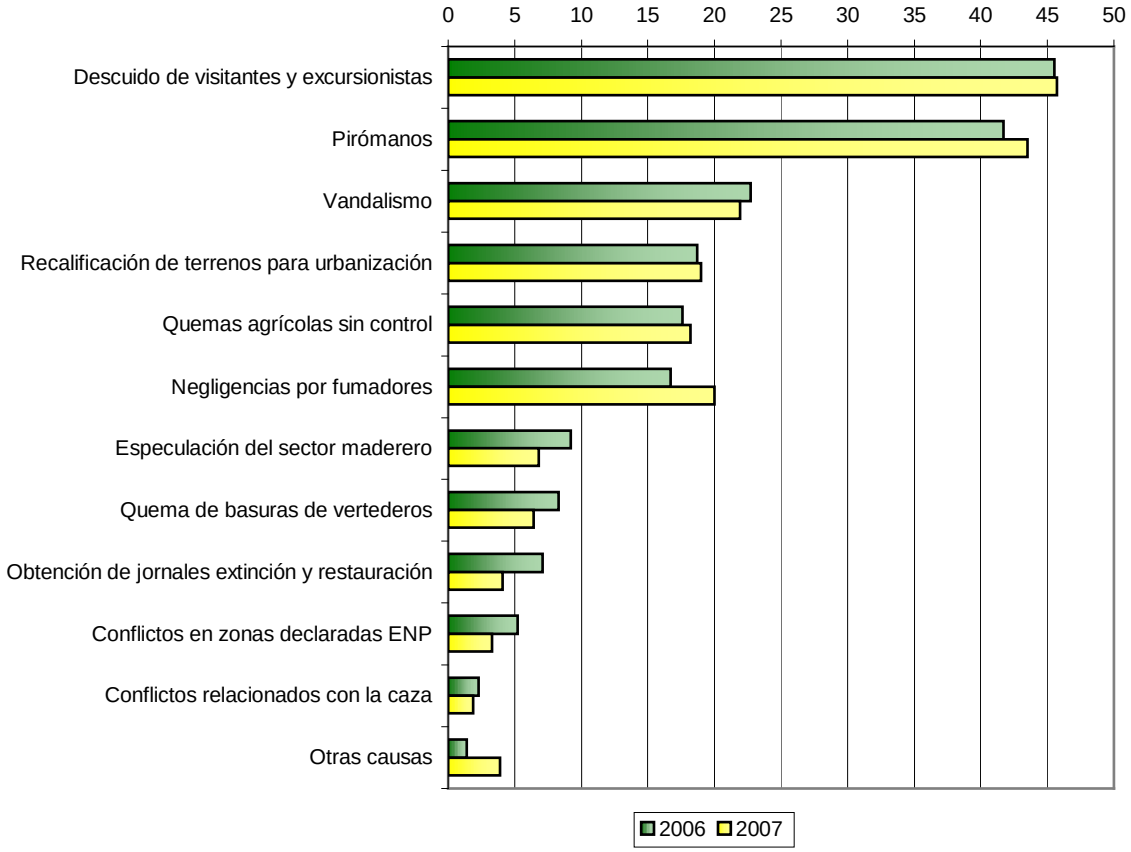

Gráfica 4. Percepción de los causas más importantes de los incendios forestales en Andalucía (Fuente: IESA-CSIC, 2007-2008)
Respuesta múltiple: Los encuestados señalaron hasta un máximo de dos causas

6. LA PIROMANÍA COMO CAUSA DE LOS INCENDIOS FORESTALES SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES

6.1. Codificación de causas de los incendios forestales

Hasta la fecha las estadísticas de causas de los incendios forestales, denominada EGIF (Estadística General de Incendios Forestales), se han basado en dos sistemas de codificación: la que podríamos denominar *codificación tradicional*, impuesta a partir de 1968 por la Administración forestal y cuyas causas se distribuyen en treinta códigos de tres dígitos; y la *codificación actual* iniciada a finales del pasado siglo y provista de cuarenta y dos motivaciones, las cuales se exponen a continuación en las tablas 5 y 6.

Cabe señalar que España cuenta con una de las bases de datos más completas de toda Europa, ya que se recoge información estadística sobre la materia desde el año 1968, lo que permite obtener relaciones de causalidad y analizar su evolución a través del tiempo. No obstante, la ausencia de criterios homogéneos para la caracterización de las causas de los incendios, deja abierta –en ocasiones- el establecimiento de la causa o motivación a la subjetividad de quien rellena o procesa los datos de cada parte de incendio, como base individual de dicha información (APAS, 2004:5-6). Asimismo al encontrarse las competencias en materia de incendios forestales transferidas a las comunidades autónomas, cada una de ellas suele adoptar diferentes criterios de interpretación.

Por otra parte, convendría hacer sobre estos dos sistemas de codificación algunas valoraciones críticas, dado que no resuelven la totalidad de las muy diversas motivaciones que se pueden dar en la causalidad de los incendios forestales. Así, la diferenciación entre determinados grupos de causas, muy particularmente entre accidentales y negligentes, no se encuentra correctamente establecida. Por ejemplo, en ambos sistemas de codificación, los incendios producidos por *líneas eléctricas* (véanse tablas 5 y 6) se caracterizan necesariamente como accidentales, cuando en numerosos casos existe una actitud imprudente o negligente asociada a esta motivación.

De igual forma, en la codificación actual (tabla 6), aunque algo más elaborada y con un mayor elenco de posibles motivaciones, se cometen ciertos errores de apreciación. En tal sentido podríamos citar como los incendios atribuidos a la realización de *rituales pseudo-religiosos y satanismo* (417) se catalogan como intencionados, cuando en realidad no se originan de forma dolosa, sino como consecuencia de emplear en dichos ritos elementos simbólicos que requieren el uso del fuego (velas, cigarros puros,...) sin que se extremen suficientes medidas de prevención, por lo que deberían ser incluidos dentro del grupo de causas negligentes y no en el de intencionados; los rituales no persiguen provocar el incendio de forma deliberada.

Por último, debemos tener en cuenta que hasta el año 1994 no se empieza a aplicar una metodología de carácter técnico y científico en materia de investigación de incendios, constituyéndose las primeras Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF) compuestas por Agentes Forestales o Agentes de Medio Ambiente, por lo que los resultados obtenidos hasta 1993 deben ser tomados con cierta cautela, ya que obedecen más a una determinación de la causa de carácter intuitivo que sujeto a un valor verdaderamente empírico.

En ambas clasificaciones encontramos la *piromanía* como causa intencional de incendios forestales, bajo el código 124 ó 410, según se trate del sistema de codificación tradicional (1968-1997) o de la codificación actual (1998-en adelante), respectivamente.

En numerosos casos, la atribución de la causa *Pirómanos* ha sido el subterfugio habitual de la causa intencional de motivación desconocida, generándose de nuevo una confusión conceptual sobre el verdadero significado de pirómano y de incendiario. Esta situación estaba amparada bajo una escasa formación en materia de investigación de los incendios, que quedaba eclipsada por el mayor esfuerzo que siempre se ha dedicado a la extinción de los mismos; lo importante era apagar el fuego y evidentemente no lo era tanto dedicar el tiempo necesario para rellenar un parte de incendio de carácter estadístico, labor realizada -en ocasiones- tras una dura jornada de lucha contra el incendio. De esta manera, un incendio con suficientes indicios de ser intencionado, pero del que se desconocía el móvil o motivación, o ni siquiera se establecía una posible hipótesis, sobre el origen de esa intencionalidad, fácilmente pasaba a ser catalogado como causado por piromanía, muy especialmente si el incendio presentaba varios focos.

Paradójicamente, en una buena parte de los incendios atribuidos a pirómanos, ni siquiera se llegó a determinar la autoría de los hechos, es decir, no se llegó a identificar al presunto responsable de los mismos, ¿cómo poder entonces determinar que el autor sufre realmente una alteración psíquica? Estos errores comienzan a corregirse con la creación de las BIIFs a partir de 1994, aunque con distinto grado de implantación en función de cada comunidad autónoma.

Por último, otras alteraciones psíquicas que no guardan relación alguna con la piromanía *sensu stricto*, como puede ser el alcoholismo, la esquizofrenia o la deficiencia mental, han sido atribuidas a esta causa cuando los que las padecían han provocado un incendio de forma intencionada, e incluso negligentemente.

Así, para algunos expertos en materia de investigación de causas de incendios forestales, el *incendiario* es aquel sujeto que de forma plenamente consciente y voluntaria, incendia con el ánimo de que el fuego se propague y cause destrucción. Mientras que el *pirómano* es un sujeto que como consecuencia de una patología de la mente, desarrolla una conducta incendiaria; clasificación donde caben desde el esquizofrénico que no es consciente de sus actos hasta el que, siendo aparentemente normal, busca protagonismo con la alarma que genera el incendio (avisa a los agentes, participa en la extinción intentando sobresalir, busca la admiración de su entorno social, etc). Por otra parte, sin patología de la mente no hay posibilidad de piromanía y por tanto, los sujetos que desarrollan un comportamiento incendiario bajo el efecto de sustancias que trastornan transitoriamente la capacidad volitiva, no pueden ser considerados ni pirómanos ni incendiarios, debiendo clasificarse en un tercer grupo de trastornos inducidos por sustancias diversas (Francisco Tejedor, 2008: com. pers.).

ANTIGUA CODIFICACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES (1968-1997)			
INTENCIONADOS		***NEGLIGENCIAS***	
111	Creación de pastizales	211	Quema de pastos
112	Intereses madereros	212	Quema de rastrojos
113	Intereses cinegéticos	213	Trabajos forestales
114	Forzar resoluciones Consorcio	214	Hogueras
115	Transformación en suelo urbanizable	215	Fumadores
116	Creación de puestos de trabajo	216	Basureros
117	Resentimiento por expropiaciones	217	Otras causas
118	Resentimiento por reivindicaciones	***NATURALES***	
119	Destrucción de especies arbóreas	311	Rayos
120	Rencillas	***ACCIDENTALES***	
121	Oposición a Parques Nacionales y Naturales	411	Ferrocarril
122	Venganza por multas impuestas	421	Maquinaria pesada
123	Gamberrismo	422	Líneas eléctricas
124	Pirómanos	423	Maniobras militares
125	Otros motivos no considerados	424	Cohetes y globos
		425	Otros
		OTRAS CAUSAS	
		511	Desconocidas

Tabla 5. Codificación tradicional de incendios forestales

Foto 9. Área de Inicio de un incendio forestal intencionado ocurrido en el Campo de Gibraltar de la provincia de Cádiz, donde ha sido una práctica ancestral prender fuego a la vegetación arbustiva (hérguenes) como sistema de manejo de la vegetación, para garantizar la creación de pastizales (Fotografía del autor).

CODIFICACIÓN ACTUAL DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES (1998 – En adelante)	
NATURALES	
100	Rayos
NEGLIGENCIAS	
210	Quema agrícola (sin especificar)
211	Quema agrícola (quema de rastrojos)
212	Quema agrícola (quema de restos de poda)
213	Quema agrícola (quema de lindes y bordes de fincas)
214	Quema agrícola (quema de bordes de acequias)
215	Quema agrícola (otras quemas agrícolas)
220	Quema para regenerar pastos (sin especificar)
221	Quema para regenerar pastos (quemas de matorral)
222	Quema para regenerar pastos (quema de herbáceas)
223	Quema para regenerar pastos (otras quemas para pastos)
230	Trabajos forestales
240	Hogueras
250	Fumadores
260	Quema de basura
270	Escape de vertedero
280	Quema de matorral (sin especificar)
290	Otras negligencias (sin especificar)
291	Otras negligencias (actividades apícolas)
292	Otras negligencias (fuegos artificiales)
293	Otras negligencias (globos)
294	Otras negligencias (juegos de niños)
295	Otras negligencias (restos de poda de urbanización)
296	Otras negligencias (otras)
ACCIDENTALES	
310	Ferrocarril
320	Líneas eléctricas
330	Motores y máquinas (sin especificar)
331	Motores y máquinas (cosechadoras)
332	Motores y máquinas (vehículos ligeros y pesados)
333	Motores y máquinas (accidentes de vehículos)
334	Motores y máquinas (maquinaria fija)
335	Motores y máquinas (otras)
340	Maniobras militares
INTENCIONADOS	
401	Provocados por campesinos para eliminar matorral y residuos agrícolas
402	Provocados por pastores y ganaderos para regenerar el pasto
403	Provocados por venganzas
404	Provocados para ahuyentar animales (lobos, jabalíes)
405	Provocados por cazadores para controlar la caza
406	Provocados contra el acotamiento de la caza
407	Disensiones en cuanto a la titularidad de los montes públicos o privados
408	Represalia al reducirse las inversiones públicas en los montes
409	Obtener salarios en la extinción de los mismos o en la restauración
410	Provocados por pirómanos
411	Para hacer bajar el precio de la madera
412	Para obtener modificación en el uso del suelo
413	Provocados por grupos políticos para crear malestar social
414	Animadversión contra repoblaciones forestales
415	Provocados por delincuentes, etc. para distraer a la G. Civil o Policía
416	Rechazo a la creación o existencia de espacios naturales protegidos
417	Ritos pseudo-religiosos y satanismo
418	Para contemplar las labores de extinción
419	Vandalismo
420	Para favorecer la producción de productos en el monte
421	Forzar resoluciones de consorcios o convenio
422	Resentimiento por expropiaciones
423	Venganza por multas impuestas
490	Sin datos
499	Otras motivaciones
OTRAS CAUSAS	
500	Causa desconocida
600	Incendio reproducido
700	Incendio pendiente de investigación

Tabla 6. Codificación actual de incendios forestales

6.2. Causas de los incendios forestales en España

Ante la complejidad para acceder a las estadísticas oficiales a lo largo de períodos homogéneos de tiempo, se ha optado por contrastar diversas fuentes de información que, en las correspondientes publicaciones, emplearon datos oficiales sobre la causalidad de los incendios forestales procedentes del Ministerio de Medio Ambiente. En la tabla 7 se muestra la distribución porcentual de las causas de incendio forestal en España, de la que se desprende que entorno al 60% de los incendios forestales son de causa intencional.

CAUSAS DE INCENDIOS	1994 - 2003	1996 - 2005
NATURALES	3,7%	3,7%
NEGLIGENCIAS	13,4%	17,7%
ACCIDENTALES	2,7%	*
INTENCIONADOS	**62,0%**	**60,6%**
DESCONOCIDA	17,0%	16,2%
INCENDIOS REPRODUCIDOS	1,2%	1,8%
TOTAL	100%	100%
FUENTE DE INFORMACIÓN	*APAS (2004)*	*MMA (2006)*

Tabla 7. Distribución porcentual de las causas de incendios forestales en España
(* - Los incendios accidentales se incluyen en la causa negligencias)

Para los dos períodos de referencia, se expone a continuación en la tabla 8, la proporción de motivaciones de los incendios intencionados registrados en España. De los resultados expuestos se puede comprobar como la piromanía, oficialmente, se sitúa entre el 5,5 y el 6,5% de las motivaciones de los incendios intencionados. Debe destacarse igualmente el elevado porcentaje de incendios intencionados, entorno al 50%, cuya motivación no ha llegado a determinarse.

MOTIVACIONES DE INCENDIOS INTENCIONADOS	1994-2003	1996-2005
Motivación sin determinar	50,24%	52,17
Quemas agrícolas sin control	17,39%	20,55%
Conversión de matorral en pastos para aprovechamiento ganadero	14,86%	14,76%
Pirómanos (locos)	**5,59%**	**6,52%**
Conflictos relacionados con la caza	1,88%	1,98%
Vandalismo	0,93%	1,23%
Eliminación de daños por animales	0,78%	0,88%
Venganzas entre particulares	0,79%	0,77%
Recalificación de terrenos para su urbanización	0,26%	0,33%
Otras motivaciones	6,37%	0,81%
FUENTE DE INFORMACIÓN	*APAS (2004)*	*MMA (2006)*

Tabla 8. Distribución porcentual de las motivaciones de incendios intencionados en España

En cualquier caso la distribución de las motivaciones de los incendios intencionados no es homogénea en todo el país, de manera que si nos centramos en la piromanía, se observa una considerable diferencia en función de las cuatro zonas geográficas en las que se divide el territorio español: Noroeste, Mediterráneo, Comunidades interiores y Canarias (APAS, 2004:16).

Zona	Noroeste	Mediterráneo	C. Interiores	Canarias
Piromanía	5,4%	12,7%	1,5%	6,2%

Tabla 9. Distribución porcentual de la piromanía en función de las zonas geográficas (Fuente: APAS, 2004)

6.3. Causas de los incendios forestales en Andalucía

Considerando la variabilidad de la causalidad de los incendios forestales en función de la zona geográfica y de la comunidad autónoma a la que se circunscriban los resultados, se ha considerado interesante hacer un acercamiento hacia la distribución porcentual de las causas de los incendios en Andalucía; para ello se ha tomado una referencia bibliográfica basada en datos oficiales de la Consejería de Medio Ambiente para el período 1992-2002 (Salas, 2003:85).

CAUSAS DE INCENDIOS	1992 - 2002
NATURALES	2,2%
NEGLIGENCIAS	34,2%
ACCIDENTALES	1,9%
INTENCIONADOS	**35,7%**
DESCONOCIDA	26,0%
TOTAL	100%

Tabla 10. Distribución porcentual de las causas de incendios forestales en Andalucía

De igual forma se representan en la siguiente tabla la distribución porcentual de las motivaciones de los incendios intencionados para el área de Andalucía.

MOTIVACIONES DE INCENDIOS INTENCIONADOS	1992-2002
Otros motivos no considerados	45,0%
Creación de pastizales	14,2%
Pirómanos	**11,1%**
Gamberrismo	10,6%
Intereses cinegéticos	9,1%
Rencillas	5,8%
Destrucción de especies arbóreas	3,3%
Recalificación del suelo	0,7%
Intereses madereros	0,2%

Tabla 11. Distribución porcentual de las motivaciones de incendios intencionados en Andalucía

7. LA PIROMANÍA COMO TRASTORNO MENTAL

7.1. La piromanía en la clasificación de las enfermedades mentales

Emil Kraepelin (1856–1926) fijó un antes y un después en la clasificación de las enfermedades mentales, de manera que raro es el autor que no se remite a él para proponer un sistema nosológico. Su empeño ordenador, distinguiendo claramente psicosis exógenas y endógenas lo completó y perfeccionó *Educen Bleuler* cuando sustituyó el concepto de *dementia praecox* por esquizofrenia (Bas Sarmiento, 2007: 57). Existen, sin embargo, diversas tendencias o corrientes en cuanto a la clasificación de las enfermedades psíquicas, si bien el sistema propuesto por la escuela alemana, ha mantenido una más que considerable repercusión, estableciendo los siguientes tipos de enfermedades (Gisbert, 2004:1059):

1. *Psicosis:* Se caracteriza por la existencia de un trastorno orgánico–cerebral subyacente, pudiendo ser:

   1.1. *Psicosis exógenas:* El agente causal es exterior a la propia personalidad del enfermo. Se clasifican, a su vez, en:
   a) *Psicosis orgánicas:* El agente incide directamente sobre el cerebro (tumores cerebrales, meningitis, encefalitis, traumatismos craneoencefálicos,...).
   b) *Psicosis sintomáticas:* La causa es inicialmente extracerebral, pero termina repercutiendo sobre el encéfalo, dando lugar al trastorno mental (por ejemplo, insuficiencia pulmonar que provoca hipoxia originando una función cerebral deficiente, la cual puede llegar a manifestarse en forma de psicosis).

   1.2. *Psicosis endógenas o funcionales:* No puede evidenciarse una causa cerebral, por lo que se consideran originadas por la propia personalidad, atribuyendo a la herencia un papel relevante en el padecimiento de estos trastornos mentales. Se incluyen:
   a) Esquizofrenia.
   b) Psicosis maníaco-depresiva.
   c) Paranoia.
   d) Psicosis atípica y marginales.

2. *Neurosis:* Trastornos psicogenéticos en el que se incluyen:

   2.1. *Desarrollos vivenciales anormales* o *desarrollos neuróticos* de la personalidad, en los que los síntomas presentados por el enfermo son, en todo momento, comprensibles; las circunstancias vitales, desde la infancia hasta la edad adulta, van determinando la forma de ser del paciente. *Freud* lo describe como el retorno de lo reprimido.
   2.2. *Reacciones vivenciales anormales* o *reacciones neuróticas*, de mayor o menor intensidad que siguen a una emoción intensa (psicotrauma) y que resultan comprensibles, pero son anormales por su intensidad o por su duración desproporcionada.

3. *Anomalías constitucionales de la personalidad:* Se trata de un término muy controvertido, debiendo admitir que la causa de los trastornos sea constitucional, tal y como las malformaciones congénitas en la patología somática. Se incluyen en este grupo:

   3.1. *Personalidades psicopáticas:* Poseen rasgos de carácter tan acusadamente anormales que entran en conflicto con el entorno; según, *Schneider* no constituirían enfermedades en sentido estricto, sino anomalías del modo de ser psíquico.
   3.2. *Oligofrenias o estados de retraso mental:* Existen retrasos mentales que pueden considerarse como anomalías por defecto, en cuanto a la media o norma. También se incluyen determinadas enfermedades que originan retraso profundo como fenilcetonuria, cretinismo bocioso, encefalitis por toxoplasmosis,...

Adolf Meyer, otro importante psiquiatra de la época, defendió una postura que denominó *tipos de reacción*, contraria a la idea de entes de enfermedad de *Kraepelin*. Desde una nueva perspectiva, propuso seis tipos de desórdenes o de reacción: *reacciones de desórdenes orgánicos, estados delirantes, reacciones esencialmente afectivas, desarrollos paranoicos, desórdenes sustitutivos del tipo de la histeria y tipos de defecto y deterioro*.

No obstante, a partir de los años 30 del pasado siglo, se crea un clima general de rechazo a las clasificaciones de las personas en categorías de diagnósticos, dando lugar a dos tendencias: la *conductista*, que se mostraba en contra del diagnóstico tradicional por su escasa valía para la intervención, por su deficiente consideración de la variación individual y por enfatizar en un concepto no probado de enfermedad; y la tendencia *humanista*, que rechazaba el hecho de etiquetar al paciente con un diagnóstico por su carácter deshumanizador.

A mediados del siglo XX comienzan a aparecer las grandes clasificaciones internacionales (CIE y DSM), lo que supone la aparición de enfermedades psíquicas en la CIE-6 y poco después la elaboración del DSM-I, dando origen así a una labor de síntesis y unidad de criterios en la clasificación de los trastornos psiquiátricos a nivel internacional.

En 1900 se convoca en París la primera conferencia internacional para la revisión de la *Clasificación Internacional de las Enfermedades y Causas de Muerte*, de donde surge la primera revisión de la CIE, aprobándose las siguientes revisiones en sucesivas Conferencias Internacionales. Así, la sexta revisión (1948) fue asumida por la recién constituida Organización Mundial de la Salud, quien a partir de entonces se encarga de su mantenimiento y revisión. En 1989 se elabora la CIE-10, la cual se introdujo en todos los países miembros de la OMS tres años más tarde.

La Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), sin embargo, no tuvo mucho éxito en Estados Unidos por lo que en 1951, el *Public Health Service of USA* encarga a un grupo de expertos, con representación de la Asociación Americana de Psiquiatría (*American Psychiatric Association*, APA), que desarrolle una alternativa a la sección de los trastornos mentales de la CIE-6, dando como resultado la redacción del *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (DSM-I) (Bas Sarmiento, 2007:58-62).

El sistema de clasificación DSM-IV se publicó en 1994, y en 2002 el DSM-IV-TR (texto revisado). Dicho sistema nosológico está basado en una metodología multiaxial que se fundamenta sobre cinco ejes (Gisbert, 2004:1060-61):

1. *Eje I:* Describe todos los trastornos clínicos incluidos en la clasificación, a excepción de los trastornos de la personalidad y el retraso mental.

2. *Eje II:* En el que se incorporan los trastornos de la personalidad y el retraso mental.

3. *Eje III:* Se incluyen las enfermedades médicas actuales que son potencialmente relevantes para la comprensión del trastorno mental que presenta el sujeto.

4. *Eje IV:* Se registran los problemas psicosociales y ambientales que pueden afectar el diagnóstico, el tratamiento y el pronóstico de los estados mentales, los cuales se agrupan en nueve categorías.

5. *Eje V:* Contiene una escala de evaluación global del sujeto, que valora la calidad del rendimiento en las áreas psicológica, social y laboral del paciente objeto de estudio. Dicha evaluación se lleva a cabo a través de la escala de evaluación de la actividad global (EEAG).

La piromanía aparece incluida en el grupo decimocuarto del Eje I del DSM-IV-TR, denominado *Trastornos del control de los impulsos no clasificados en otros apartados*, junto al trastorno explosivo intermitente, la cleptomanía, el juego patológico, la tricotilomanía y los no especificados. A continuación se muestran los seis criterios de diagnóstico que establece el DSM-IV-TR para la piromanía (Tabla 12).

Criterios para el diagnóstico de F63.1 Piromanía (312.33)

A. Provocación deliberada e intencionada de un incendio en más de una ocasión.
B. Tensión o activación emocional antes del acto.
C. Fascinación, interés, curiosidad acerca de o atracción por el fuego y su contexto situacional.
D. Bienestar, gratificación o liberación cuando se inicia el fuego, o cuando se observa o se participa en sus consecuencias.
E. El incendio no se provoca por móviles económicos, como expresión de una ideología sociopolítica, para ocultar una actividad criminal, para expresar cólera o venganza, para mejorar las propias circunstancias de la vida, en respuesta a una idea delirante o a una alucinación, o como resultado de una alteración del juicio (p. ej., en la demencia, retraso mental, intoxicación por sustancias).
F. La provocación del incendio no se explica por la presencia de un trastorno disocial, un episodio maníaco, o un trastorno antisocial de la personalidad.

Tabla 12. Criterios para el diagnóstico de la piromanía según la DSM-IV-TR

Respecto a la clasificación CIE-10 de la OMS, la piromanía se incluye en el grupo *F60-F69.Trastornos de la personalidad y del comportamiento del adulto*, y dentro de éste en el subgrupo *F63. Trastornos de los hábitos y del control de los impulsos*, que incluye la ludopatía, cleptomanía, tricotilomanía y otros con o sin especificación (tabla 13).

Criterios para el diagnóstico de
F63.1 Piromanía

Comportamiento caracterizado por la reiteración de actos o intentos de prender fuego a las propiedades u otros objetos, sin motivo aparente junto con una insistencia constante sobre temas relacionados con el fuego y la combustión. Estas personas pueden estar también interesadas de un modo anormal por coches de bomberos u otros equipos de lucha contra el fuego, con otros temas relacionados con los incendios y en hacer llamadas a los bomberos.

Pautas para el diagnóstico:
a) Prender fuego repetidamente sin motivo aparente, tal como sería obtener una ganancia monetaria, venganza o extremismo político.
b) Intenso interés en observar la combustión del fuego.
c) La referencia a sentimientos de aumento de tensión antes del acto y de una excitación emocional intensa inmediatamente después de que se ha llevado a cabo.

Tabla 13. Criterios para el diagnóstico de la piromanía según la CIE-10

7.2. Trastornos del control de los impulsos no clasificados en otros apartados

El grupo decimocuarto del Eje I del DSM-IV-TR, como se ha indicado anteriormente, recoge aquellos *trastornos del control de los impulsos* que no están específicamente clasificados en otros apartados, como sí lo están los trastornos relacionados con sustancias (alcohol, alucinógenos, anfetaminas,...), la esquizofrenia, parafilias (trastornos sexuales y de la identidad sexual), trastorno antisocial de la personalidad, trastorno disocial, trastornos del estado de ánimo con características que implican problemas de control de impulsos.

Los trastornos del control de los impulsos se caracterizan fundamentalmente por la dificultad de resistir a un impulso, una motivación o una tentación de llevar a cabo un acto que puede ser perjudicial para los demás o para él mismo. El individuo percibe previamente a la comisión del hecho una sensación de tensión o activación interior, para experimentar a continuación placer, gratificación o liberación tras llevarlo a cabo. Una vez cometido puede o no existir arrepentimiento, culpa o autorreproche.

En este mismo grupo se incluyen otros trastornos tales como: *trastorno explosivo intermitente* (el individuo no puede controlar impulsos agresivos, provocando episodios de violencia contra las personas o propiedades); *cleptomanía* (dificultad para resistir el impulso de robar objetos innecesarios); *juego patológico* (juego desadaptado, recurrente y persistente, denominado *ludopatía* en la CIE-10); *tricotilomanía* (comportamiento impulsivo consistente en arrancarse el cabello); y *otros trastornos del control de los impulsos no especificado* (otros trastornos del control de

los impulsos que no cumplan los criterios descritos anteriormente o en otras secciones) (López-Ibor, 2002:740-741).

7.3. Conceptualización histórica de la piromanía

Isaac Ray (1844) define la piromanía en *A Treatise on the Medical Jurisprudence of Insanity* (*Un tratado sobre la jurisprudencia médica de la locura*) como *una forma diferenciada de demencia que anula la responsabilidad sobre los actos que lleva a cometer*. Sin embargo, aceptar que la conducta incendiaria representaba un trastorno mental fue motivo de grandes controversias, de forma que la mayor parte de la comunidad médica y psiquiátrica de la segunda mitad del siglo XIX rechazó el hecho de que la piromanía pudiera ser considerada como un trastorno mental diferenciado (Hales, 2002:787-788).

Posteriormente, algunos autores asocian la piromanía a conflictos de carácter psicosexual, así *Stekel* (1924) indica que *la sexualidad incipiente y no gratificada empuja al individuo a buscar una solución simbólica a su conflicto entre el instinto y la realidad a través de la conducta incendiaria* (Vallejo, 2006:649). *Sigmund Freud* (1932 [1931]/1964) llega más lejos aún, planteando la teoría de que la provocación de incendios en los varones estaba relacionada con problemas de homosexualidad, describiendo que *para poder controlar el fuego, los hombres tuvieron que renunciar al deseo de carácter homosexual de apagarlo con un chorro de orina* (Hales, 2002:788), venía a considerar de esta forma que la provocación de incendios era equivalente a *la masturbación con rasgos homosexuales*. *Fenichel* (1945) consideró la piromanía como una forma específica de *fijación uretral-erótica*, destacando al mismo tiempo el fuego por su simbolismo destructivo y sádico (Vallejo, 2006:649).

Geller (1987) plantea que la provocación del fuego podría entenderse, desde una perspectiva conductual, como un modo de comunicación patológico en individuos con escasas habilidades sociales. En este sentido, define que *el acto incendiario es una forma de dar salida a la ira ante la frustración causada por los sentimientos de inferioridad social, física o sexual*. En ocasiones los individuos que sufren del trastorno de la piromanía, además de la atracción que sienten por el fuego, pueden llegar a provocarlos para demostrar así su valor y liderazgo frente a otras personas, o disfrutar de su propia capacidad o poder al extinguirlos (Vallejo, 2006:649), lo que mantiene una cierta vinculación entre su padecimiento y la pertenencia a determinados cuerpos profesionales o voluntarios relacionados con la extinción de los incendios. Un compañero de profesión y experto en investigación de incendios forestales me relata un caso ocurrido en las proximidades de Ourense, provincia en la que trabaja como Agente Forestal: *Se trata de un varón de unos 35 años de edad, expulsado de dos agrupaciones de Protección Civil, del que se sabe que prendió fuego en varias ocasiones, siendo siempre el primero en llegar con el uniforme puesto y con la propia furgoneta de reparto de la empresa en la que trabaja; en otra ocasión llamó a la universidad por amenaza de bomba y ordenó, él solo, el desalojo con el uniforme de Protección Civil* (Rafael Cudeiro, 2008:com. pers.).

Sin embargo, la consideración de la piromanía como un trastorno mental no queda exenta de polémica a lo largo en las diferentes ediciones del DSM. En el DSM-I queda clasificada como *reacción obsesivo-compulsiva*, en el DSM-II es omitida, reapareciendo en el DSM-III (1980) que la define como una *incapacidad recurrente de resistir el impulso de provocar incendios*. En la actualidad, el DSM-IV-TR la define en

su criterio A como la conducta de *provocación deliberada e intencionada de un incendio en más de una ocasión* (Hales, 2002:788).

7.4. Definición y características diagnósticas de la piromanía

Para *López-Ibor* y *Valdés* la piromanía *se caracteriza por un patrón de comportamiento que lleva a provocar incendios por puro placer, gratificación o liberación de la tensión* (López-Ibor, 2002:741). En semejantes términos se expresa *Vallejo Ruiloba*, que la describe como *la repetida conducta de planear y provocar incendios sin motivación y como respuesta a un impulso no controlable*, basando su definición en los estudios realizados por *Koson* y *Dvoskin* (1982) (Vallejo Ruiloba, 2006:648). Según *Moore* y *Jefferson*, el trastorno mental de la piromanía se distingue por *la provocación repetida de incendios, sin embargo a diferencia del acto incendiario premeditado y con un objetivo determinado, no parece existir en estos casos otra causa para prender fuego que la fascinación por éste* (Moore, 2005:242).

Hales y *Yudofsky*, inciden igualmente en la necesidad de distinguir entre incendiario y pirómano: *se debe distinguir entre aquellas personas que provocan incendios intencionadamente y las que cumplen los criterios de diagnóstico para la piromanía*, añadiendo que la conducta incendiaria suele definirse como *la provocación voluntaria y maliciosa de un incendio, existiendo numerosos motivos para provocar incendios que son independientes de la piromanía, e incluyen la ira o la sed de venganza hacia un individuo o institución, un fraude de seguros, vandalismo, el encubrimiento de delitos o un intento fracasado de suicidio* (Hales, 2002:788).

Siguiendo el esquema propuesto por los criterios del DSM-IV-TR, podríamos definir la piromanía como un trastorno del control de los impulsos, que se caracteriza por la provocación recurrente de incendios de forma intencionada (criterio A); donde los individuos que sufren de este trastorno experimentan una tensión o activación emocional previa a la comisión de los hechos (criterio B). Sienten una fascinación, curiosidad, atracción o interés especial por el fuego y lo que en torno a éste se desarrolla (criterio C), por ello es habitual que las personas que poseen este trastorno trabajen y participen con los medios de extinción de los incendios, formando parte de ellos o colaborando como voluntarios. Asimismo disfrutan observando los efectos destructivos del fuego o participando en sus consecuencias, lo que les produce bienestar, gratificación y la liberación de la tensión preexistente una vez que lo provocan (criterio D). El incendio no es provocado por interés económico, como consecuencia de ideología sociopolítica, al objeto de ocultar su participación en otras actividades delictivas, para expresar cólera o venganza, a fin de mejorar sus propias circunstancias vitales o en respuesta a una idea delirante o alucinación; tampoco responde a una alteración del juicio, como consecuencia de demencia, retraso mental o intoxicación por sustancias (Criterio E). Si existiera presencia de un trastorno disocial, un episodio maniaco o un trastorno antisocial de la personalidad, no debe establecerse el diagnóstico de piromanía (Criterio F).

Los pirómanos pueden preparar previamente de forma premeditada el incendio que pretenden provocar, siendo indiferentes a las posibles consecuencias sobre la vida de las personas o las propiedades que el fuego pudiera tener (López-Ibor, 2002:748); es habitual, por tanto, la ausencia de remordimiento (Vallejo, 2006:648).

7.5. Etiología y epidemiología de la piromanía

La incidencia real de la piromanía es aún a día de hoy desconocida, considerando que la mayor parte de la información existente en la bibliografía procede de estudios en los que no se aplicaron criterios diagnósticos acertados (Vallejo, 2006: 648). Cuando se emplean los criterios del DSM-IV se diagnostica la piromanía sólo entre el 0 y el 4% de los incendiarios examinados. Así, en 1997 se denunciaron al FBI más de 80.000 incendios intencionados acaecidos en EEUU; sin embargo, al evaluar a los autores que pudieron ser detenidos atendiendo a los criterios establecidos, rara vez se llegó a un diagnóstico de piromanía.

Lewis y *Yarnell* (1951) establecieron en su ya clásica monografía *Pathological Firesetting (Pyromania)* un diagnóstico de piromanía en el 39% de los casos de una muestra de 1.145 hombres y 201 mujeres incendiarias, dado que *ofrecían la excusa de verse controlados por el irresistible impulso de provocar incendios,* si bien sus historias sugerían una mezcla de distintos motivos incendiarios (venganza, resentimiento, aspirantes a héroes, asociado a robos de domicilios, etc.), por lo que este estudio se llevó a cabo atendiendo a un sistema de clasificación deficiente (Vallejo, 2006:648).

Otros autores, como *Robbins* y *Robbins* (1967) plantean que la verdadera piromanía es un trastorno mucho más raro que lo descrito por *Lewis* y *Yarnell,* determinando que sólo el 23% de una muestra de 239 incendiarios procesados podían ser considerados pirómanos. *Koson* y *Dvoskin* (1982) no encuentran ningún caso de piromanía en la valoración pericial, previa al juicio, de un total de 26 incendiarios. *Bradford* (1982), por su parte, diagnosticó un único caso de piromanía de una muestra de 34 sujetos evaluados previamente a la celebración del juicio por conducta incendiaria, al tiempo que *Geller* y *Bertsch* (1984,1985) detectaron un solo pirómano (2%) entre un total de 45 incendiarios ingresados en el *Hospital Psiquiátrico de Northampton* (Vallejo, 2006:649).

ESTUDIO	MUESTRA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	Nº CASOS DIAGNOST. DE PIROMANÍA (%)
Lewis y Yarnell (1951)	Casos clínicos de 1.145 ♂ incendiarios	Autoinforme	688 (60%)
Robbins y Robbins (1967)	136 Adultos y 103 Jóvenes incendiarios condenados	No especificado	Adultos: 41 (30%) Jóvenes: 14 (14%)
Koson y Dvoskin (1982)	26 ♂ incendiarios, evaluación psiquiátrica previa al juicio	DSM-III	0 (0%)
Harmon, Rosner y Wiederlight (1985)	27 ♀ incendiarias, pacientes de psiquiatría	DSM-III	0 (0%)
Prins, Tennent y Trick (1985)	Archivos de libertad condicional de 113 ♂ incendiarios	Interpretación del investigador	0 (0%)
O'Sullivan y Kelleher (1987)	17 ♂ incendiarios encarcelados, 37 ♂♀ pacientes incendiarios	CIE-9	0 (0%)
Rice y Harris (1991)	243 ♂ incendiarios encarcelados	DSM-III-R	1 (0,41%)
Leong (1992)	29 ♂♀ pacientes incendiarios, ev. psiquiátrica previa al juicio	DSM-III-R	0 (0%)
Coid et al. (1999)	25 ♀ incendiarias, pacientes de psiquiatría	DSM-IV	14 (56%)
Ritchie y Huff (1999)	Archivos de 234 ♂ incendiarios condenados y 49 ♀ incendiarias	No especificado	3 (0,01%)

Tabla 14. Prevalencia de la piromanía en la literatura psiquiátrica (Doley, 2003:801)

Estos mismos autores llegaron a la conclusión de que la conducta incendiaria es relativamente frecuente entre los enfermos mentales, comprobando que el 26% de los enfermos no geriátricos internados en hospitales psiquiátricos había participado de alguna manera en conductas incendiarias, llegando el 18% de los mismos a provocar incendios. Examinaron igualmente los factores biológicos que pudieran estar asociados a la tendencia incendiaria, pudiendo demostrar que los individuos estudiados presentaban anormalidades físicas antiguas con mayor frecuencia de lo esperado. También fueron descritos casos de individuos cuya conducta incendiaria se evaluó como secundaria a la actividad convulsiva (Hales, 2002:788-789).

Asimismo, los individuos que impulsivamente originan incendios, sean pirómanos o no, suelen presentar a menudo historiales de alcoholismo (López-Ibor, 2002:748). Su antecedentes familiares indican altas tasas de enfermedad mental, trastorno antisocial de la personalidad y alcoholismo. De la misma manera, se observan características familiares comunes, tales como padres ausentes, que abusan de sustancias o que presentan trastorno antisocial de la personalidad, madres deprimidas, relaciones familiares distantes y antecedentes de haber padecido maltrato infantil (Hales, 2002:788).

Si bien, como ya se ha indicado, la mayoría de los incendiarios no cumplen plenamente con los criterios del DSM para la piromanía, muchos tienen un diagnóstico psiquiátrico. *Rix* (1994) elaboró un estudio sobre 153 incendiarios adultos, observando que el 54% reunía criterios para un determinado trastorno de la personalidad, siendo el más frecuente de ellos el trastorno antisocial de la personalidad, seguidos casi con la misma frecuencia el trastorno límite, por evitación, por dependencia y paranoide. Asimismo, otros diagnósticos que se dan con relativa frecuencia entre los incendiarios son la esquizofrenia, la manía y el retraso mental (Hales, 2002:789).

También se observó una elevada tasa de intoxicación de alcohol o por drogas; hecho confirmado por *Ritchie* y *Huff* (1999), que según sus investigaciones, entre uno y dos tercios de los incendiarios están intoxicados al cometer el hecho (Hales, 2002:789).

Rafael Cudeiro, a este respecto, nos ofrece un nuevo caso ilustrativo: *Comenzó hace 4 ó 5 años con la llegada de un ciudadano portugués de 25 años, que trabajaba en una empresa a 15 Km. de Ourense y vivía en una aldea cercana. Con la llegada de éste, los incendios en las cercanías eran frecuentes, lógicamente los vecinos lo sabían y se movilizaron para expulsarlo, llegando las quejas incluso al Presidente de la Diputación. Fue detenido, pero al salir volvió a prender fuego. Al final accedió a recibir asistencia psicológica, se cambió de pueblo y pasaron varios años sin relacionarlo con ningún caso. Los jueces suelen ser benevolentes con él, ya que suele reconocer su problema. Reapareció en 2005, quemando 600 Ha y lo curioso es que prendió a 150 m. de un cuartel, no lo grabaron las cámaras de seguridad por casi nada. Volvió en 2006 con otro par de incendios. Ahora ya sabemos como actúa. Lo tenemos vigilado, entre la Guardia Civil y nosotros, todos los días 8 de agosto, durante las 24 horas. ¿Por qué? Porque es su cumpleaños y lo celebra, bebe y prende. No conocemos ningún caso en el que prendiera fuego sin haber consumido alcohol. Solamente una vez que se juntó un día con un energúmeno y se dedicaron a "plantar" los dos; poca cosa porque enseguida se les cogió. El problema de este hombre parece ser que es el alcohol* (Rafael Cudeiro, 2008:com. pers.).

7.6. Curso y pronóstico de la piromanía

Se conoce poco sobre el curso y pronóstico de este trastorno, si bien la bibliografía existente sugiere que la piromanía suele iniciarse en la infancia, siendo mucho más frecuente entre los hombres que en las mujeres. Por otra parte, parece ser que el impulso del pirómano por incendiar se manifiesta de forma episódica, autolimitada y, a menudo, vinculado a situaciones de crisis personal.

Es frecuente en estos individuos la existencia de historial de alcoholismo, al tiempo que suelen manifestar otras conductas de tipo antisocial, como signos de crueldad con los animales, fugas del hogar u otros actos delictivos. De la misma manera suelen mostrar desde su infancia, frustraciones personales crónicas y resentimiento hacia las figuras de autoridad.

En cualquier caso sigue cuestionándose si estas características son propias de la piromanía o, por el contrario, representan rasgos comunes a todos los incendiarios. Conviene destacar también como la mayoría de los pacientes pirómanos descritos, muestran retraso mental o un coeficiente intelectual límite (Vallejo, 2006:649).

La investigación existente en materia de individuos incendiarios, casi en su totalidad, no cumple con todos los criterios establecidos para la piromanía. *Rice* y *Harris* (1991) elaboraron un estudio sobre 243 incendiarios varones, desvelando que los incendiarios reincidentes difieren de aquellos con un solo episodio en que eran más jóvenes, presentaban antecedentes penales más amplios y una menor probabilidad de provocar incendios por razones psicóticas, mostrando –sin embargo- una mayor probabilidad de poseer trastornos de la personalidad. *Soothill* y *Pope* (1973) llevaron a cabo otro estudio mediante el cual se le hizo un seguimiento durante 20 años a 67 incendiarios, mostrando éstos una tasa de condena por incendio del 4% de media. Los que reincidían eran individuos con problemas crónicos de adaptación social que actuaban como delincuentes solitarios.

Los incendiarios por trastornos mentales presentan una mayor tasa de recurrencia que quienes no padecen dichos trastornos. Asimismo el 9% de los incendiarios considerados no culpables por enfermedad mental, fueron condenados posteriormente por la comisión de otros incendios intencionados (Hales, 2002:790).

7.7. Diagnóstico diferencial de la piromanía

En primera instancia, debe realizarse el correspondiente diagnóstico diferencial que descarte el incendio intencionado por móvil económico, político, venganza personal u otras posibles motivaciones no asociadas a patología alguna.

Igualmente pueden aparecer conductas incendiarias por esquizofrenia o cuadro maníaco, pudiendo ser originados los incendios en base a ideas delirantes o alucinaciones que llevan una orden implícita, en cuyo caso deberán relacionarse con la desorganización conductual propia de estos trastornos. Asimismo deben ser descartadas disfunciones cerebrales, especialmente en cuadros de delirios, deterioro de funciones superiores (Vallejo, 2006:649), o si es debida a efectos fisiológicos directos de una enfermedad médica, como por ejemplo, la epilepsia (López-Ibor, 2002:749).

La provocación de incendios en enfermos con retraso mental o demencia, puede producirse de una forma secundaria por ausencia de autocontrol, por falta de previsión o sencillamente por accidente (Moore, 2005:242).

Deberán ser descartados del diagnóstico de piromanía aquellos incendios producidos como consecuencia de la intoxicación por sustancias, tales como el alcohol o las drogas (López-Ibor, 2002:749).

Tampoco deberá establecerse como piromanía cuando la conducta incendiaria esté adscrita a alteraciones conductuales de tipo delictivo, propias de un trastorno antisocial de la personalidad (Vallejo, 2006:649).

Por último, no debe confundirse la piromanía con la fascinación que los niños sienten a menudo por el fuego, cerillas y encendedores; algunos suelen realizar pequeños fuegos en lugares apartados, sin embargo esta atracción normal por el fuego no es intensa y forma parte de su exploración normal del ambiente (Vallejo, 2006:649).

Foto 10. Pintada de carácter reivindicativo y trasfondo cinegético, en la que se amenaza con posibles incendios si se mantiene la prohibición de cazar en terrenos libres (aquellos que no son cotos), por lo que no debe ser vinculada a un supuesto pirómano, sino a un incendiario en potencia. Su trascripción denota una fijación por la caza (actitud muy primitiva), así como una expresión rudimentaria y tosca: *"No mas coto que se entere la Ministra los que (no) tenemos dinero para pagar tambien tenemos derecho. queremos terrenos libre no podemos defendernos solo con candela y albertimos que lo del año pasado en conil y chiclana solo fue un aviso y este año emos perdonado mucho"* (Fotografía del autor).

8. EL PERFIL PSICOSOCIAL DEL INCENDIARIO

Probablemente no encontremos una definición tan descriptiva sobre el *incendiarismo* como la aportada por las psiquiatras *Nolan Lewis* y *Helen Yarnell* (*Pathological fire-setting, 1951*): *Como es un medio excelente de destrucción, (el fuego) resulta admirablemente adecuado para concretar tendencias agresivas, para ventilar el odio, y un medio perfecto para descargar un volumen considerable de otras emociones reprimidas... Mediante la utilización de un fósforo, el incendiario logra tremendos y espectaculares efectos que trascienden las proporciones habituales entre esfuerzo y resultado. Siente que está realizando lo que las fuerzas naturales que ha desatado realizan para él* (Goudsblom, 1995:256).

Sin embargo, la piromanía en sí misma y de forma aislada apenas se encuentra descrita, por lo que se mantiene como una cierta incógnita reconocida por la propia comunidad científica, la cual debe recurrir a la actividad de los incendiarios (no necesariamente pirómanos) para tratar de entenderla y describirla. *Rebekah Doley*, en un trabajo que publica en el *British Journal of Criminology*, trata de desenmascarar el verdadero significado de la piromanía, llegando a la conclusión de que la investigación de los incendios intencionados nos ha permitido conocer más sobre los incendiarios, pero aún así, lo que sabemos no es del todo concluyente. En lo que se refiere a la conceptualización de la piromanía, es evidente que gran parte de la literatura publicada proporciona, en el mejor de los casos, una información engañosa y, en el peor, inexacta. Así, muchos investigadores están trabajando bajo ideas erróneas que puedan resultar una fuente de distorsión; por lo que la cuestión de si los pirómanos verdaderamente existen, y mucho menos si son culpables, sigue sin respuesta (Doley, 2003:805).

Tanto es así que la propia Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo ha reconocido la necesidad de hacer extensivo a todos los detenidos e imputados, relacionados con delitos de incendio forestal, la realización de un test a fin de poder establecer el perfil psicológico del incendiario en España (*El País, 5/08/2007*). Elaborado por la Sección de Análisis de la Conducta Delictiva de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil, dicho test cuenta con una primera parte de relacionada con el propio incendio, y una segunda vinculada a las características psicosociales del presunto autor. Hasta el momento no son conocidos sus resultados, dado que se inició el pasado año, siendo aplicado por primera vez a J. A., único imputado confeso como responsable del gran incendio de la isla de Gran Canaria. En cualquier caso, se hace necesario adaptar nuevas técnicas de *profiling* al objeto de determinar el perfil psicológico del incendiario, es decir, que nos ayuden a comprender qué sucedió, qué tipo de persona pudo provocar el incendio y cuáles son las características de personalidad más probables de ese individuo (Garrido, 2000:28).

Algo más avanzados se encuentran los perfiles psicológicos de los incendiarios en Portugal, cuya problemática en muchos casos es muy semejante a la nuestra, e igualmente comparable a la del resto de países de la cuenca mediterránea. Dichos perfiles han sido trazados sobre una muestra de 65 individuos investigados que, como autores de incendios forestales, se encontraban en prisión preventiva o habían sido ya juzgados y condenados por dichos actos (Viegas, 2007:4). De este modo, el Instituto Superior de Polícia Judiciária e Ciências Criminais luso establece cuatro tipos de perfiles psicosociales, dos de ellos denominados de tipo *expresivo*, en los que se trata de expresar o proyectar sentimientos a través del empleo del fuego, y otros dos de carácter *instrumental*, en los que el fuego se utiliza como medio o instrumento para

conseguir un determinado fin, cuyos rasgos principales se pasan a definir a continuación (Viegas, 2007:5-12):

8.1. Perfil del incendiario expresivo con historial clínico

Se trata de un individuo del sexo masculino, soltero, de entre 46 y 55 años de edad, analfabeto o con un escaso nivel cultural (sólo sabe leer y escribir). Desempeña una profesión poco cualificada, relacionada generalmente con el sector agrario (forestal, agrícola o ganadero).

Presenta una prevalencia de perturbaciones mentales, en particular: esquizofrenia, retrasos en el desarrollo cognitivo, o un consumo excesivo de alcohol previo a la ignición del incendio. Sus motivaciones pueden estar relacionadas con cuestiones de carácter pasional, venganza, frustraciones personales, problemas familiares o profesionales, o con perturbaciones mentales.

Presenta problemas de atención, de concentración y, por tanto, para el aprendizaje, así como de percepción y control de percepciones básicas, como podría ser el miedo hacia una probable pena por los hechos cometidos. Posee una significativa dificultad, e incluso incapacidad, para proyectar las posibles consecuencias de sus actos en un tiempo y espacio futuros e hipotético-abstracto.

Es más que posible la reincidencia en estos casos, al tiempo que, tanto las medidas de prevención de naturaleza penal (donde la pena se convierte en el principal factor de disuasión), como las situacionales (donde el autor evalúa de forma racional y objetiva los resultados de su acción), tenderán a producir un reducido impacto en este tipo de incendiario.

8.2. Perfil del incendiario expresivo por atracción hacia el fuego

De la muestra analizada por las autoridades lusas es, cuantitativamente, el perfil menos representativo. Se trata de un individuo de sexo masculino con edad, por lo general, menor a los 20 años, soltero. Sus motivaciones están relacionadas esencialmente con el placer de observar la evolución de un incendio forestal y sus consecuencias destructivas. No es extraño que esté presente en el lugar del incendio, e incluso colabore en las labores de extinción. Posee un nivel de inteligencia superior a la media; pero, a menudo, un pasado emocionalmente difícil (situaciones de abandono, abuso sexual o físico,...) que le han supuesto un historial académico conflictivo e incluso el fracaso escolar, presentando problemas médicos o neurológicos y una atracción por el fuego muy precoz.

Tiende a ser el autor de un largo historial de incendios intencionados y muy destructivos, aplicando técnicas muy elaboradas en la ignición que pueden responder a un patrón específico, casi como un ritual.

Las medidas de prevención suelen ser poco o nada efectivas. Los medios de comunicación, especialmente los audiovisuales, pueden repercutir en su modo de actuar. Si la cobertura de los medios tiende a potenciar la información cargada de espectacularidad y/o dramatismo de los incendios forestales, puede que aquellos individuos más sugestionables o predispuestos para la comisión de estos hechos delictivos, se estimulen buscando para sí mismos y para su incendio un resultado mediático semejante o incluso más acentuado. Sin embargo, si el tratamiento

informativo del incendio se centra más en los efectos negativos que éste supone para el medio ambiente, para las víctimas o la comunidad en general, predominando imágenes posteriores a su extinción, puede ayudar a reducir eventuales efectos de imitación.

8.3. Perfil del incendiario instrumental vengativo (retaliativo)

Junto con el *perfil expresivo con historial clínico* es el más predominante, pero en este caso no necesariamente representado por individuos del sexo masculino. Tiene entre 36 y 45 años de edad, o bien ha superado ya los 56 años, normalmente se encuentra casado. En raras ocasiones presentas antecedentes penales, ni por incendio, ni por otro tipo de delitos. Presenta una escasa formación académica; al tiempo que desempeña una profesión poco cualificada (obrero no especializado), se encuentra desempleado o, en el caso de que sea mujer, trabaja como asistenta de hogar.

Sus motivaciones están relacionadas con conflictos, sociales o intergrupales más que interpersonales, y suele contar con el apoyo del entorno familiar o de amigos en la planificación e ignición del incendio. Si la incendiaria es mujer, su móvil estará más asociado al factor represalia. El origen del conflicto, o motivo de afrenta, puede situarse temporalmente en meses e incluso años atrás.

Suele prender fuego con métodos poco sofisticados que casi siempre suelen dejar vestigios en el lugar (papel, fósforos, mechero, productos acelerantes como gasolina,...); con una frecuencia de tres o más fuegos durante un período limitado de tiempo, a lo que le sigue un período de inactividad. La frecuencia no tiene por qué aumentar a lo largo del tiempo, aunque sí puede incrementarse la acción destructiva del fuego. El objetivo suele ser escogido al azar o por oportunidad, pero próximo al lugar de residencia o de trabajo del autor. No participa como testigo en los hechos, pero en el 94% de los casos suele regresar al lugar de los hechos dentro de las 24 primeras horas.

Se trata de un individuo que no presenta dificultades cognitivas, no presenta consumo excesivo de alcohol y controla eficazmente sus sentimientos básicos, como el recelo hacia un posible castigo penal por los hechos cometidos. Puede proyectar en tiempo y espacio, sobre un futuro e hipotético abstracto, todas las consecuencias de sus actos.

8.4. Perfil del incendiario instrumental en busca de beneficio

Se trata de un individuo de sexo masculino, de entre 20 y 35 años de edad, que desempeña una profesión cualificada (obrero especializado, comerciante o pequeño empresario), si bien no posee niveles superiores de estudios.

No posee trastorno mental ni antecedentes de consumo significativo de alcohol o de sustancias estupefacientes. Emplea métodos sofisticados o algo más elaborados para originar el incendio, y rara vez permanece o regresa al lugar del incendio. En algún caso posee antecedentes penales por la comisión de otros delitos diferentes. Sus motivaciones se centran en la búsqueda de beneficios económicos que puedan ser obtenidos a través del incendio. Las probabilidades efectivas de investigación, identificación del autor y posterior condena, suelen ser manifiestamente reducidas en este tipo de incendiarios.

9. LA PIROMANÍA COMO CAUSA DE EXENCIÓN Y ATENUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

9.1. La piromanía en la jurisprudencia

Se trata en el presente capítulo de analizar si la piromanía, como alteración psicológica, puede o no ser causa de inimputabilidad o de atenuación de la responsabilidad criminal. Dentro de los trastornos del control de los impulsos, los que han sido tratados por los tribunales españoles con una mayor frecuencia son la ludopatía, la cleptomanía y la piromanía, dado que otros como la tricotilomanía presentan una nula incidencia en la imputabilidad, o bien apenas existen resoluciones que los traten en profundidad, como puede ser el caso del trastorno explosivo intermitente (Fonseca, 2007:490).

La piromanía es un trastorno mental relacionado directamente con el delito de incendios, recogido en el Código Penal en los artículos 351 a 358, dado que los individuos que lo sufren muestran un comportamiento que se caracteriza por la comisión de actos o intentos recurrentes, sin un motivo aparente, de prender fuego, junto con una insistencia permanente hacia temas relacionados con el fuego y la combustión.

Este trastorno, por tanto, puede significar una alteración severa de la voluntad cuando el individuo es incapaz de controlar su patología compulsiva de provocar un incendio, lo que podría suponer:

a) La aplicación de la *eximente completa* del artículo 20.1º del CP (*Están exentos de responsabilidad criminal: El que al tiempo de cometer la infracción penal, a causa de cualquier anomalía o alteración psíquica, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión*);

b) Una disminución intensa de su capacidad volitiva, apreciándose en ese caso la *atenuante muy cualificada* del art. 21.1ª CP, en correlación al artículo antes citado (*Son circunstancias atenuantes: Las causas expresadas en el capítulo anterior, cuando no concurrieren todos los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad en sus respectivos casos*);

c) Una leve afección de la voluntad, lo que supondría la *atenuante analógica* del artículo 21.6ª CP (*Cualquier otra circunstancia de análoga significación que las anteriores*).

No obstante, son más bien escasas las sentencias jurisprudenciales relacionadas con este trastorno mental que, en cualquier caso, suelen implicar la aplicación de la atenuante del art. 21.1ª CP o la atenuante analógica del art. 21.6ª CP, pero apenas la eximente completa del art. 20.1º CP (Fonseca, 2007:511-512).

Para la elaboración de este apartado, además de la tesis doctoral de Fonseca Morales ya citada, se empleó la aplicación *Westlaw.es* de *Thomson-Aranzadi* realizando una consulta sobre jurisprudencia relacionada con el término *piromanía*, hallando únicamente trece sentencias donde se contemplaba dicho término; en algunas de ellas, simplemente se citaba como uno más de los trastornos del control de los impulsos, pero ni siquiera como causa directa de la exención o atenuación de la pena.

9.2. La piromanía como eximente completa

Únicamente se encontró una sentencia jurisprudencial donde se apreciara la piromanía como eximente completa del apartado 1º del artículo 20 CP, *SAP de La Rioja núm. 111/2003 de 26 junio*, donde se recoge que *el acusado padece un trastorno del control de los impulsos, clasificado según el DSM-IV como piromanía (312.33), con riesgo de reincidencia, y cuyo tratamiento deberá basarse en la farmacoterapia y en psicoterapia cognoscitivo-conductual, y cuya intensidad abolía sus capacidades inhibitorias.*

Fundamento por el cual se establece el siguiente fallo: *Que, debemos declarar y declaramos exento de responsabilidad criminal, al acusado S., mayor de edad y sin antecedentes penales, por concurrir en el mismo la circunstancia eximente de anomalía o alteración psíquica, prevenida en el artículo 20-1º del Código Penal; y, resultando autor de un delito continuado de daños, previsto y penado en el artículo 263 del Código Penal, en relación con el artículo 74 del mismo Código, procede imponer al mismo la medida de seguridad de sumisión a tratamiento externo en centro médico de la anomalía psíquica: piromanía, que padece, por tiempo de dos años, y la misma medida, con una duración de cinco años, por cada uno de los dos delitos de incendio del apartado segundo del artículo 351 del Código Penal, de que es, asimismo, declarado autor, imponiéndole las costas procesales causadas.*

9.3. La piromanía como atenuante

La piromanía como causa atenuante del art. 21.1ª CP en conexión con el art. 20.1º CP ha sido recogida por tres sentencias jurisprudenciales de tribunales menores:

- *SAP de Teruel núm. 2/2003, de 16 enero*: El Juzgado de lo Penal de Teruel condenó a F. J. como autor de un delito continuado de daños, concurriendo la eximente incompleta de anomalía psíquica, a la pena de seis meses de multa con una cuota diaria de 6 euros, decretando la obligación de someterse a tratamiento ambulatorio por tiempo de dos años en la Unidad de Salud Mental correspondiente al centro de salud de su domicilio, siendo recurrida la sentencia ante la Audiencia Provincial. En la sentencia de la Audiencia se recoge lo siguiente: *La pretensión de que se aplique la eximente completa de anomalía o alteración psíquica, del artículo 20.1° del Código Penal, que fundamenta en el hecho de que el acusado debido al trastorno que padece, que ha sido diagnosticado como piromanía junto con una personalidad anómala con marcados rasgos de inferioridad, inseguridad, inhibición en inmadurez psicoafectiva, no es capaz de actuar conforme a la comprensión respecto a la ilicitud de los incendios que provoca y actúa por un impulso incontrolable, debe ser rechazada, por cuanto como ha manifestado de forma reiterada nuestro Tribunal Supremo, entre otras en sentencias de 29 de abril y 4 de octubre de 1994, la eximente completa y la eximente incompleta vendrán propiciadas cuando de alguna manera se llegue a la carencia absoluta de las facultades intelectivas y volitivas en el primer caso, o a la carencia parcial en el segundo supuesto. En el presente supuesto, basta ver los informes emitidos, tanto el elaborado por el Psiquiatra Sr. X como el elaborado por la Médico Forense Sra. Y, para concluir que no se puede afirmar que el acusado, cuando cometió los hechos enjuiciados, se encontrara en una situación de carencia absoluta de las facultades intelectivas y volitivas, pues de los informes se deduce que existe una afectación parcial de la capacidad volitiva por alteración del control de los impulsos. La defensa deduce del informe de la médico forense que el acusado,*

aunque fuera consciente de lo que hacía y de la ilicitud de sus actos, actuó movido por un impulso incontrolable, lo que no se puede dar por acreditado pues en el acto de la vista oral dicha perito habló de un impulso difícil de controlar, y el hecho de ser difícil de controlar no significa que el mismo sea irresistible, por lo que no se puede hablar de que tuviera una afectación total y absoluta de su capacidad volitiva y, en consecuencia no es posible la aplicación de la eximente completa como se pretende en el recurso.

- *SAP de Ciudad Real núm. 14/2006, de 30 marzo:* En la sentencia queda recogido que *la acusada, a la fecha de los hechos, presentaba un cuadro de distimia, trastorno mixto de la personalidad, retraso mental leve, con coeficiente intelectual de 67, piromanía; lo que determinó que se viera afectada parcialmente su capacidad volitiva.* El fallo condena a M., *como autora criminalmente responsable de un delito de Incendio previsto en el art. 351 CP, concurriendo la eximente incompleta de anomalía psíquica de art. 21.1 en relación con el art. 20.1 CP, a: la pena de tres años de prisión, accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; la medida de seguridad de internamiento en centro psiquiátrico por tiempo de tres años, así como la prohibición de acudir a la localidad de Ballesteros de Calatrava por plazo de cinco años.*

- *SAP de Ávila núm. 95/2006, de 27 abril:* El acusado padece un trastorno del control de los impulsos - piromanía- y retraso mental leve, oligofrenia, que merma parcialmente sus capacidades cognitivas y volitivas. Por lo que el fallo sentencia: *Que con su conformidad debo condenar y condeno a P. J. como responsable en concepto de autor, de un delito de incendio forestal, ya descrito, con la circunstancia eximente incompleta de la responsabilidad criminal de alteración mental, a las penas de cinco años de prisión y accesoria de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y a la medida de seguridad de tratamiento ambulatorio adecuado a su enfermedad, acomodado a los criterios médicos oportunos, conforme a su evolución y a las modificaciones terapéuticas que convengan en consecuencia, durante periodo de cinco años.*

La atenuante analógica es apreciada en una única sentencia jurisprudencial: *SAP de A Coruña núm. 2/2004, de 17 diciembre*, la cual recoge que el día 13 de marzo de 2004, los acusados L. C. e I., ambos sin antecedentes penales, procedieron a prender fuego en la vegetación existente en el monte denominado Portiño, afectando el incendio a 10 Ha. de terreno forestal en la parroquia de Suevos, Ayuntamiento de Arteixo.

El acusado L. C., había sido diagnosticado de esquizofrenia hebefrénica, debilidad mental moderada, retraso mental sin especificación y esquizofrenia, en el momento de la comisión de los hechos no presentaba sintomatología psicótica activa, si bien sus funciones psíquicas superiores no le alcanzaban para conocer en toda su extensión el alcance y consecuencias de lo ocurrido. Ignacio, por su parte, había sido diagnosticado de debilidad mental no especificada, con episodios de agresividad y piromanía, tenía también en el momento de la comisión de los hechos mermadas las funciones psíquicas superiores.

La sentencia establece el siguiente fallo: *Debo condenar y condeno a I. y a L. C., como autores de un delito de incendio forestal, ya definido, con la circunstancia atenuante analógica 6ª art. 21 en relación el art. 21.1 del Código Penal, a la pena para*

cada uno de ellos de un año de prisión, con abono de la prisión preventiva sufrida a causa de la presente, e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena; multa de doce meses a 2 euros de cuota diaria con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago; e internamiento en un centro adecuado a la enfermedad que padecen por cinco años, que podrá ser sustituido por la sumisión, en su caso, a tratamiento externo en centro médico o establecimiento de carácter socio-sanitario.

9.4. Casos en los que la piromanía no se admite como causa eximente ni atenuante

Dentro de este apartado podríamos citar la *SAP de Barcelona núm. 900/2004, de 27 septiembre*, que recoge lo siguiente: *Con lo dicho se justifica también la no viabilidad de la eximente incompleta del articulo 21.1 en relación con el articulo 20.1 del texto punitivo solicitada sobre la base de una presunta enfermedad psiquiátrica (se ha hablado de paranoia, de piromanía, etc) de la que no solo no existe prueba sino que la hay de que el procesado no la padece. En este punto el informe elaborado en el centro penitenciario es contundente: no existe trastorno psicótico ni mental alguno (folio 144), evidenciando, en cambio, el test de personalidad efectuado (Minnessota) una agresividad y un trastorno antisocial que justificarían por la realización de hechos violentos como los denunciados por el padre así como el hecho de haber prendido fuego a una jaula con un pájaro dentro y también el incendio de la casa de la que fuera su compañera sentimental.*

10. CUADRO DE INDICADORES DE ACTIVIDAD HUMANA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PIROMANÍA COMO CAUSA DE INCENDIO FORESTAL

En la metodología aplicada en la determinación de causa de los incendios forestales, en base a los indicios y evidencias observados en el área de inicio, se deben establecer los diferentes cuadros de indicadores de actividad humana que abrirán el camino de las posibles hipótesis (Aniceto, 2005). Estos cuadros de indicadores establecen los criterios básicos sobre los que definir el diagnóstico de causalidad, como lo pueden ser los síntomas de una enfermedad para que el médico proceda a la determinación de su diagnóstico, o como es el propio DSM-IV-TR en la determinación de cualquier trastorno mental.

Hay cuadros de indicadores donde se establecen criterios suficientes para la establecimiento de la causa con plena certeza (rayos, líneas eléctricas, cuadro general del incendio intencionado, maquinaria,...), sin embargo, dentro de la exigua bibliografía en la materia (ya que se suele trabajar con manuales elaborados de forma casi autodidacta), apenas se describen las ideas más relevantes que deben definir la piromanía como causa de incendios. Cumpliendo con uno de los objetivos específicos que se marcaron en el presente trabajo, se propone la elaboración del siguiente cuadro de indicadores:

CUADRO DE INDICADORES **PIROMANÍA**	**410** EGIF
▪ Debe ser excluida esta motivación si no se conoce la identidad del autor. ▪ Las motivaciones reflejadas en los cuadros de indicadores de los incendios intencionados son muy distintas a los producidos por pirómanos. ▪ La piromanía es una alteración psíquica definida como trastorno del control de los impulsos, que se caracteriza por la provocación reiterada de incendios de forma intencionada. El pirómano tiene dificultad para resistir un impulso, una motivación o tentación de llevar a cabo un acto que puede ser perjudicial para él mismo o para los demás. ▪ Los pirómanos experimentan una tensión o activación emocional previa a la comisión de los hechos. ▪ Los pirómanos suelen mostrar fascinación, curiosidad, atracción o interés especial por el fuego y todo lo que en torno a él se desarrolla. Es habitual que las personas que poseen este trastorno participen como trabajadores del propio dispositivo de vigilancia y extinción, o colaborando como voluntarios. ▪ Los pirómanos disfrutan observando los efectos destructivos del fuego o participando en sus consecuencias, lo que les produce bienestar, gratificación y la liberación de la tensión preexistente una vez que lo provocan. Una vez cometido puede o no existir arrepentimiento, culpa o autorreproche.	

CUADRO DE INDICADORES **PIROMANÍA** (CONTINUACIÓN)	**410** EGIF

- El pirómano mantiene funcionales sus capacidades cognitivas, de inteligencia, planificación,...

- El incendio no puede estar relacionado con ningún tipo de móvil económico, ideología sociopolítica, como medio de ocultación de otras actividades delictivas, como forma de expresión de cólera o venganza, o a fin de mejorar sus propias circunstancias vitales.

- La determinación de esta causa, en ocasiones, puede verse enmascarada por otros trastornos mentales que se manifiesten con actividad piromaniaca, si bien dichos trastornos, desde el punto de vista de la psicología y la psiquiatría, son causas excluyentes de la piromanía en sentido estricto. Así, no se consideraría piromanía:

  - Si el incendio ha sido producido en respuesta a una idea delirante o alucinación.
  - Si el incendio responde a una alteración del juicio, como consecuencia de demencia, retraso mental o intoxicación por sustancias (drogas, alcohol,...).
  - Si el incendio está motivado por presencia de un trastorno disocial, un episodio maniaco o un trastorno antisocial de la personalidad.

- El diagnóstico como pirómano debe ser valorado por personal cualificado (psicólogo, psiquiatra, médico forense,...).

OBSERVACIONES

- Relacionar estas actividades con los Cuadro de Indicadores de incendios intencionados.
- Suele ser difícil establecer un patrón.
- Comprobar antecedentes anteriores en la zona.

Tabla 15. Cuadro de indicadores propuesto por el autor para la determinación de la piromanía como causa de incendios forestales

IV. CONCLUSIONES

Del contenido y desarrollo del presente trabajo podríamos destacar las siguientes conclusiones:

- Los incendios forestales, muy especialmente durante la época estival, son una importante fuente informativa para los medios de comunicación. La ausencia de otro tipo de noticias durante el verano, el enorme atractivo periodístico y un exiguo tratamiento especializado de la noticia, más enfocada como suceso que como incidente medioambiental, marcan el contexto habitual en la cobertura periodística de los incendios. Así, el término *pirómano* es empleado de forma errónea pero, sin embargo, casi continua como sinónimo de *incendiario*, para remarcar la intencionalidad del incendio, pero en muy pocas ocasiones dentro del ámbito del trastorno psíquico. Por otra parte, el encuadre o *frame* de la noticia tiene un papel importante en la distorsión de la realidad y, a su vez, en la percepción social sobre la causalidad de los incendios forestales, hasta tal punto que los medios de comunicación llegan a crear (o alterar) el significado de la propia realidad. En las noticias sobre incendios forestales se enfatizan los términos cargados de influencias emocionales de alarma, tensión, fatalismo, sensacionalismo o confusión. Sobre una muestra aleatoria de diez noticias que contenían el término pirómano, se obtienen resultados significativos: el 100% de los casos emplea el término en los titulares de la noticia; las consecuencias casi siempre son trágicas, alarmistas o sensacionalistas; el 90% atiende a situaciones preprocesales, pero sólo el 50% emplea términos en los que se respeta la presunción de inocencia; en el 80% de las noticias no se vincula la piromanía con la existencia de una posible alteración psíquica.

- La percepción social de la ciudadanía española y andaluza identifica los incendios forestales como el mayor o uno de los mayores problemas medioambientales. Los ciudadanos y ciudadanas consideran que prácticamente la mitad de los incendios forestales se deben a causas intencionadas y, dentro de éstas, establecen la piromanía como la segunda motivación intencional más importante, de manera que uno de cada cuatro o cinco incendios se deberían a la actuación de los pirómanos.

- Según las estadísticas oficiales en España, los incendios intencionados suponen el 60% del total de casos, mientras que entre el 5 y el 6% de los intencionados son atribuidos a la piromanía como cuarta causa de mayor frecuencia. En Andalucía, los datos oficiales arrojan que los incendios forestales intencionados suponen algo más del 35% de las causas inmediatas, situándose la piromanía con el 11% como tercera motivación más importante de los incendios intencionados. Sin embargo, la fiabilidad de las estadísticas oficiales son relativas, y nada o poco fiables si se refieren a períodos anteriores al año 1994, fecha a partir de la cual se empieza a aplicar una metodología de carácter empírico en materia de investigación de causas de incendios a través de las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIFs). De hecho, en numerosas ocasiones la atribución de la piromanía como causa intencional ha sido el subterfugio habitual de los incendios intencionados de motivación desconocida, basada la determinación de la causa en un método exclusiva y puramente intuitivo. En muchos casos ni siquiera se tenía identificado al presunto autor material del incendio, por lo que difícilmente podríamos valorar un supuesto trastorno mental. En otros, alteraciones psíquicas que no guardan relación directa con la piromanía, han sido atribuidas a este trastorno mental, entre otras razones, por establecer un acotamiento

excesivamente rígido que facilite el tratamiento estadístico posterior de los datos; a veces, sin criterios de base definitorios de cada uno de los códigos y causas posibles, de tal forma que en el mismo *saco* de la piromanía se incluyen otros posibles trastornos mentales con actividad incendiaria.

- La piromanía, en sentido estricto y desde el punto de vista de la psicopatología, es considerado actualmente como un trastorno mental del control de los impulsos, definido en base a una serie de criterios básicos y evidenciables que establecen los sistemas nosológicos CIE-10 y, algo más desarrollado, en el DSM-IV-TR. El pirómano tiene dificultad para resistir un impulso, una motivación o tentación de llevar a cabo un acto que puede ser perjudicial para él mismo o para los demás; percibe previamente a la comisión del hecho una sensación de tensión o activación interior, para experimentar a continuación placer, gratificación o liberación tras llevarlo a cabo; una vez cometido puede o no existir arrepentimiento, culpa o autorreproche. El pirómano no debe ser confundido con el incendiario intencional que posee intereses económicos, móvil ideológico, a fin de ocultar otras actividades delictivas, por ira o venganza, o para mejorar sus propias circunstancias personales. Tampoco debe ser confundido con el individuo que actúa en respuesta a una idea delirante o alucinación, o como consecuencia de alteración del juicio (demencia, retraso mental, intoxicación por sustancia). Son igualmente causas de exclusión de la piromanía la presencia de trastorno disocial, episodio maniaco o tratamiento antisocial de la personalidad.

- La verdadera incidencia de la piromanía es realmente una incógnita, de modo que ni siquiera diversos estudios científicos aportan conclusiones claramente convergentes y concluyentes. En cualquier caso se puede estimar en valores inferiores al 5% de los incendiarios (entre el 0 y el 4%) los atribuibles a la piromanía. En muchos casos la piromanía queda enmascarada, y por tanto debería ser excluida como tal, en el curso de otras patologías o trastornos mentales; de manera que en tales circunstancias no debería citarse la piromanía en sí misma como trastorno mental, sino como *tendencia piromaniaca* en el desarrollo sintomático de la patología o trastorno principal. Del mismo modo, actividad incendiaria e ingesta excesiva de alcohol (o alcoholismo) parecen estar bastante ligados en la comisión de estos hechos, si bien esta circunstancia puede ser considerada también como excluyente de la piromanía *sensu stricto,* por tratarse el alcoholismo de un trastorno por intoxicación de sustancias.

- La *piromanía* no queda realmente definida como trastorno mental aislado, debiendo recurrir al *incendiarismo* para poder entender y definir aquella otra, e incluso para poder establecer el perfil psicosocial de los pirómanos e incendiarios.

- La codificación de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) debería tener en cuenta la posibilidad de modificar la causa *410-Pirómanos*, bajo un concepto más amplio que abarcara *410-Pirómanos y otros trastornos mentales con actividad piromaniaca*, o bien desligar esos otros trastornos bajo un código propio.

- La jurisprudencia en torno a la piromanía como causa de inimputabilidad es del todo insignificativa, siendo ligeramente más abundante como causa atenuante. En cualquier caso la jurisprudencia sobre la materia es muy escasa en su conjunto, en gran parte por el escaso número de sentencias condenatorias existentes en materia de incendios forestales, dada la dificultad que entraña la determinación del sujeto responsable en este tipo de delitos.

V. COMENTARIO PERSONAL

Como Agente de Medio Ambiente, desde el verano de 1995 tuve la oportunidad de descubrir el fascinante y, a la vez, complicado mundo de la investigación de causas de los incendios forestales. A lo largo de estos trece años no he dejado de aprender de cada nuevo caso de incendio en el que debía participar, de manera que cada uno de ellos -por muy parecido que fuera a otro anterior- presentaba siempre alguna particularidad, algún rasgo novedoso. Del mismo modo he tenido la posibilidad de aprender de mis propios compañeros, durante el desarrollo de las inspecciones oculares o tras las dilatadas discusiones que manteníamos, bien porque algún aspecto no nos quedaba claro o porque teníamos diferentes puntos de vista dentro de la enorme variabilidad que la naturaleza impone.

Como alumno del IAIC persigo diversas metas de carácter personal, pero muy especialmente la de poder ampliar mis conocimientos académicos, razón por la que decidí elegir este tema que tan directamente me afectaba a nivel profesional y sobre el que en diversas ocasiones he tratado con otros compañeros de profesión. De este modo, la realización de este trabajo me ha permitido adentrar en el trasfondo científico de las cuestiones que giran en torno a la piromanía.

Una cierta crítica hacia los medios de comunicación, analizar la percepción social sobre los incendios y repasar las estadísticas oficiales han sido las bases para plantear los múltiples errores que sobre la piromanía se ciernen; tratando posteriormente conceptuar y definir el verdadero significado que encierra este trastorno mental. Se ha procurado deslindar los conceptos *incendiario* y *pirómano*, contextualizando éste último en el marco exclusivo de la piromanía como trastorno mental, objetivo que considero cumplido.

Sin embargo, adentrarme en la descripción de la piromanía como alteración psíquica o trastorno mental, no ha hecho sino crear ciertas dudas acerca de si verdaderamente podemos hablar de ella como tal, o si por el contrario debería plantearse la piromanía como un mero síntoma o manifestación de otros trastornos mentales. De uno a dos tercios de los casos de incendiarios están asociados a problemas relacionados con el alcoholismo; al tiempo que, retraso mental, conducta antisocial o esquizofrenia, son otros de los trastornos que se encuentran más estrechamente vinculados a conductas incendiarias.

Por último, puede llegar uno a plantearme dos cuestiones de cierta relevancia, aunque de compleja solución: La posibilidad de desestimar la existencia de la piromanía como trastorno mental concreto y aislado, estableciendo como alternativa la existencia de la actividad o *conducta piromaniaca* asociada o vinculada a otros posibles trastornos mentales. Así como, cuestionar la excesiva tendencia a querer encasillar y clasificar las diferentes alteraciones o trastornos mentales, bajo un nombre concreto, diagnóstico cierto y hasta con código específico; lo que no hace sino pretender concretar como generalidad lo que es ámbito exclusivo de lo particular e individual, puesto que no hay nada más diverso, variado y diferente que la conducta y la propia mente humana.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 29 de abril de 2008

ANICETO DEL CASTILLO, José Joaquín. “La investigación de causas de los incendios forestales en Andalucía”. En: *Stop a los Incendios Forestales: Actas del VI Seminario sobre Criminología y Medio Ambiente*: *2005: Sevilla*. Diputación Provincial de Sevilla - Universidad de Sevilla. p. 143-167

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES (APAS); e INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MEDIO SL. *Estudio Sociológico sobre la Percepción de la Población Española hacia los Incendios Forestales*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, 2003

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES (APAS); e INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MEDIO SL. *Estado del Conocimiento sobre los Causas de los Incendios Forestales en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, 2004

BARROSO, Juan; y Víctor GONZÁLEZ BÁSCONES. “Motivaciones de incendios forestales intencionados en España”. En: *Wildfire2007–IV Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales: 2007: Sevilla, 13 al 17 de mayo*. Ministerio de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

BAS SARMIENTO, Pilar. “Epidemiología de los episodios de hospitalización psiquiátricos en España”. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Cádiz, 2007

DE CASTRO, Ricardo; Mª Eugenia SIMARRO; Carlos PRIEGO; Regina LAFUENTE; y Aranzazu SANCHO. “Investigación social sobre los incendios forestales en Andalucía”. En: *Wildfire2007–IV Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales: 2007: Sevilla, 13 al 17 de mayo*. Ministerio de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

DOLEY, Rebekah. “Pyromania: Fact or fiction?”. *British Journal of Criminology*, 2003, vol 43 (4). p. 797-807

FONSECA MORALES, Gema María. “Exención y Atenuación de la Responsabilidad Criminal por Anomalía o Alteración Psíquica”. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Granada, 2007

GARRIDO GENOVÉS, Vicente. “El perfil psicológico aplicado a la captura de asesinos en serie”. *Anuario de Psicología Jurídica*, 2000. p. 25-47

GIMÉNEZ ARMENTIA, Pilar. “Una nueva visión del proceso comunicativo: La teoría del Enfoque (Framing)”. *Revista Comunicación y Hombre,* 2006, Nº 2, p. 55–66

GISBERT CALABUIG, Juan Antonio *et al*. *Medicina Legal y Toxicología. 6ª Edición.* Barcelona: Masson, 2004

GOUDSBLOM, Johan. *Fuego y civilización*. Buenos Aires: Andrés Bello, 1995

HALES, Robert E.; y Stuart C. YUDOFSKY. *Tratado de Psiquiatría Clínica*. Barcelona: Masson, 2002

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (IESA) – CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC). *Ecobarómetro de Andalucía 2003 – Documento de Síntesis*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, 2004

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (IESA) – CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC). *Ecobarómetro de Andalucía 2004 – Documento de Síntesis*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, 2005

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (IESA) – CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC). *Ecobarómetro de Andalucía 2005 – Documento de Síntesis*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, 2006

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (IESA) – CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC). *Ecobarómetro de Andalucía 2006 – Documento de Síntesis*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, 2007

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (IESA) – CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC). *Ecobarómetro de Andalucía 2007 – Documento de Síntesis*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, 2008

IRASTORZA, Ignacio Franco; y María Luisa DOLZ REUS. "Análisis de la percepción de la sociedad ante el problema de los incendios forestales: metodología y resultados". En: *Wildfire2007–IV Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales: 2007: Sevilla, 13 al 17 de mayo*. Ministerio de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

LÓPEZ-IBOR, Juan J.; y Manuel VALDÉS. *DSM-IV-TR Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos Mentales*. Barcelona: Masson, 2002

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. *Los incendios forestales en España. Decenio 1996-2005.* Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, 2006

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. *Incendios forestales en España. Año 2006.* Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, 2007

MOLINA, Jorge; y Montserrat SÁNCHEZ. "La información periodística de los incendios forestales". En: *Wildfire2007–IV Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales: 2007: Sevilla, 13 al 17 de mayo*. Ministerio de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

MOORE, David P.; y James W. JEFFERSON. *Manual de Psiquiatría Médica*. Barcelona: Elsevier, 2005

MOYANO, Eduardo; y Manuel JIMÉNEZ. *Los andaluces y el medio ambiente. Ecobarómetro de Andalucía.* Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, 2005

SALAS, Francisco *et al. Plan INFOCA: Un plan de acción al servicio del monte mediterráneo*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, 2003

SÁBADA, Teresa; Mª Teresa LA PORTE; y Jordi RODRÍGUEZ-VIRGILI. "La teoría del *framing* en la investigación en comunicación política". En: *II Congreso de Comunicación Política: 2007: Madrid, 8 al 9 de marzo.* Universidad Complutense de Madrid

VALERA, Sergi. "La percepción social del riesgo en relación con los incendios forestales". En: *I Seminario de Expertos sobre Prevención Social de Incendios Forestales: 2006: Córdoba, 20 al 21 de abril.* Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA)-Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

VALLEJO RUILOBA, Julio. *Introducción a la Psicopatología y a la Psiquiatría, 6ª Edición*. Barcelona: Masson, 2006

VIEGAS, Eduardo; y Cristina SOEIRO. "Perfis psicossociais dos incendiários portugueses". En: *Jornadas sobre Investigación Criminal de Incendios Forestales: 2007: Santiago de Compostela, marzo*. Universidad de Santiago de Compostela